



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA  
Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 6 de noviembre de 2014, de Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 22 de octubre de 2014, en relación con la Innovación núm. 7 del planeamiento vigente del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

8

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria para el ejercicio 2014 de subvenciones en materia de turismo, en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP).

11

Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria para el ejercicio 2014 de subvenciones en materia de turismo, en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL).

12

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Decreto 153/2014, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Juana Amalia Rodríguez Hernández como Secretaria General de Relaciones con el Parlamento.

13

Decreto 154/2014, de 11 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Campo Moreno como Secretario General de Relaciones con el Parlamento. 14

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 15

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Decreto 155/2014, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Carlos Cañavate de León como Director General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. 16

Decreto 156/2014, de 11 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Jesús García Martín como Director General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. 17

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 18

## **3. Otras disposiciones**

### **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 4 de noviembre de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los diputados que durante el mes de octubre de 2014 han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara. 19

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 378/2014, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. 27

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 5 de marzo de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 4435/12, interpuesto contra la sentencia núm. 2416/2012, de 30 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2402/2007. 28

Resolución de 30 de octubre de 2014, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondiente al tercer trimestre de 2014. 31

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 25 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Aulamiga» de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 2171/2014). 35

Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 645/2014, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. Cinco de Granada. 36

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 22 de octubre de 2014, en relación con el Plan Especial que se cita, por los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla). 37

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Orden de 29 de octubre de 2014, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL) y por la que se convocan las mismas para el ejercicio 2014. 40

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes. 41

Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se publican Planes de Estudios de Máster Universitario. 43

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 24 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 292/2011. (PP. 2787/2014). 60

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 131.1/2014. 61

Edicto de 31 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 45/2014. 63

Edicto de 3 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 259/2014.	65
Edicto de 3 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 101/2014.	67
Edicto de 3 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 255/2014.	69

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3234/2014).	71
--	----

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3237/2014).	73
---	----

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3232/2014).	75
---	----

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	77
--	----

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).	78
---	----

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3236/2014).	79
---	----

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se anuncian las contrataciones de las obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 3235/2014).	81
---	----

Anuncio de 7 de noviembre de 2014, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía Dirección de Asuntos Generales, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 3239/2014). 83

## **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 27 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del expte. que se cita, instruido para la contratación del Servicio que se indica. (PP. 3138/2014). 84

## **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 10 de septiembre de 2014, de la Comunidad de Regantes «El Chopo», de licitación del concurso de obras que se cita. (PP. 2708/2014). 85

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 86

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 87

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego. 88

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 89

Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 90

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 91

Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 138

Resolución de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 140

Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	142
Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	143
Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas y Ayuda Complemento Alquiler.	144
Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	145
Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	146
Anuncio de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.	147
Anuncio de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del expediente sancionador que se cita.	148
Anuncio de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.	149
Anuncio de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de apertura de expediente sancionador que se cita.	150

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 20 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior.	151
Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.	152
Anuncio de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de turismo.	153

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Bedmar y Garcíez (Jaén). (PP. 2676/2014).	154
Anuncio de 7 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se da publicidad al crédito final de remanentes disponible para las subvenciones convocadas por Orden que se cita, para 2014 destinadas a las explotaciones ganaderas, para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.	155

Anuncio de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita. 156

Anuncio de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita. 157

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención del expediente que se cita. 158

Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita. 159

### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 5 de noviembre de 2014, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de bases que rigen el procedimiento de selección para cubrir en propiedad dos puestos de Oficial de Policía. 160

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2014, de Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 22 de octubre de 2014, en relación con la Innovación núm. 7 del planeamiento vigente del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 22 de octubre de 2014, por la que se aprueba definitivamente la Innovación núm. 7 del planeamiento vigente del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

#### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Innovación de planeamiento núm. 7 del planeamiento vigente del municipio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

#### HECHOS

Primero. El planeamiento general vigente en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, son unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 16.12.1982, que cuentan con Adaptación Parcial a la LOUA, en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, aprobada definitivamente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 2.2.2010.

Asimismo, con fecha 9 de junio de 2009, se aprobó por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 267/2009, el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), siendo publicado en el BOJA número 132, de 9 de julio de 2009, incluyendo en su ámbito de aplicación el término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Segundo. El objeto del presente proyecto urbanístico es adecuar la normativa urbanística del planeamiento general vigente en relación al ámbito de las categorías de suelo no urbanizable de especial protección denominado “protección de cauces y arroyos” y “protección de carreteras”, conforme a su regulación legislativa y a su correcta delimitación según las zonas establecidas en la legislación vigente para este tipo de suelos, distinguiendo en la ordenación del suelo no urbanizable del municipio las zonas de especial protección que se derivan de la legislación específica de las que se derivan de la planificación urbanística del municipio.

Se justifica la necesidad de redactar la presente modificación para adaptar las categorías de suelo no urbanizable de especial protección a la regulación establecida por legislación sectorial sobrevenida, concretamente, a las determinaciones establecidas por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley de Aguas, y la Ley 8/2001, de 12 de julio de Carreteras de Andalucía, dado que para la presente delimitación de las categorías de SNU EP por Legislación Específica “Zona de Protección de Caudes y Arroyos” y “Zona de Protección de Carreteras”, resulta una delimitación cuyo origen se encuentra en la planificación urbanística, con una asignación de determinaciones propias no sólo derivadas de la legislación sectorial, sino con una asignación de ordenanzas que restringe en demasía la posibilidad de actuaciones tanto en este suelo como en los colindantes, al no distinguir entre ningún tipo de actuaciones posibles, lo que da lugar a la interpretación de la completa prohibición de actuaciones en este tipo de suelo.

Tercero. El expediente se ha tramitado conforme a lo determinado en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. En el expediente constan los siguientes pronunciamientos:

a) Informe del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 29.1.2013, que concluye lo siguiente:

“La Modificación No debe someterse a Evaluación de Impacto Ambiental”.

b) Informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, de fecha 18/03/2013 en el que se concluye que las carreteras afectadas son las siguientes:

- Carretera A-473, de Sanlúcar la Mayor a Aznalcázar; pk 0,000 al 2,765.
- Carretera A-8076, de Sevilla a Sanlúcar la Mayor; pk 13,912 al 14,900.
- Carretera A-8077, de Camas a Sanlúcar la Mayor; pk 14,100 al 17,300.
- Carretera A-472, de Sanlúcar la Mayor a San Juan del Puerto; pk 0,000 al 7,900.
- Carretera A-477, de Gerena a Sanlúcar la Mayor; pk 27,950 al 33,050.

Y exponiendo para ellas el siguiente condicionado:

La línea de no edificación se situará a una distancia mínima de 50 metros, medidos en horizontal desde el borde exterior de la calzada, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, respetando igualmente las zonas de protección de la carretera definidas en los artículos 53, 54, 55, 57 y 58 de la citada Ley.

En los tramos urbanos, las prescripciones sobre alineaciones del Planeamiento Urbanístico correspondiente determinarán la extensión de la zona de no edificación.

c) Informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 24.6.2013, en base a lo establecido en el artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en sentido Favorable Condicionado a la inclusión de las siguientes prescripciones:

Pertencen a la inclusión del DPH, entre otros, los cauces de corrientes naturales, y conservarán su condición de inalienables, imprescriptibles e inembargables, figurando en la ordenación urbanística que fije el municipio bajo esta figura.

La zona de servidumbre de cauces comprende dos franjas longitudinales a ambos lados de los mismos de 5 metros de anchura, para uso público que se regulará reglamentariamente.

Para realizar cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, se exigirá la autorización previa al Organismo de Cuenca, a menos que el correspondiente Plan de Ordenación Urbana, otras figuras de ordenamiento urbanístico o planes de obras de la Administración, hubieran sido informados por el Organismo de cuenca y hubieran recogido las oportunas previsiones formuladas al efecto. En todos los casos, los proyectos derivados del desarrollo del planeamiento deberán ser comunicados al Organismo de cuenca para que se analicen las posibles afecciones al DPH.

d) Informe de Incidencia Territorial de fecha 10.9.2013, concluyendo con la siguiente valoración:

La valoración de la incidencia territorial se centra en las determinaciones que supongan una alteración de la estructura de asentamientos del municipio analizando sus repercusiones en las infraestructuras y servicios territoriales y el nivel de exigencias establecido para garantizar la viabilidad de las actuaciones.

A este efecto, se toma como marco de referencia normativa el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, una vez adoptadas a las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006, mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, y publicado en el BOJA el día 29 de diciembre de 2006.

En este marco de referencia, y del análisis de las determinaciones del proyecto, se entiende que no genera una incidencia en la Ordenación del Territorio a los efectos establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que no conlleva repercusión en el sistema de asentamientos ni en el sistema de comunicaciones y transportes, así como tampoco en el equipamiento e infraestructuras y servicios supramunicipales.

e) Informe Favorable del Servicio de Infraestructuras (Dominio Público Hidráulico) de la DT de la CAPMA, de fecha 5.2.2014.

f) Informe Favorable de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 21.4.2014, en base a lo establecido en el artículo 25.4 del real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administraciones de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Tercero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Cuarto. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 32, 37 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Quinto. El documento contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido en relación con lo especificado en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. No obstante se realizan las siguientes consideraciones:

a) En relación a las "PRESCRIPCIONES RELATIVAS A CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO", no consta en el presente proyecto en qué epígrafe o parte del documento se introducen, debiendo quedar claro en que parte de la Memoria o de las Normas Urbanísticas se inserta de cara a su futura publicación y aplicación.

b) Ha de actualizarse el plano de clase y categorías de suelo incluyendo las protecciones sobrevenidas por el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, aprobado con fecha 9 de junio de 2009, por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 267/2009, siendo publicado en el BOJA número 132, de 9 de julio de 2009 y eliminarse del plano las establecidas por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla, el cuál ha sido derogado por el planeamiento territorial subregional antes aludido.

Sexto. Aunque las deficiencias que presenta el proyecto no impiden su aprobación definitiva, si obligan a que, mientras no se subsanen, quede en suspenso la eficacia de tal aprobación, supeditando para ello el registro y publicación del mismo a que se produzca la subsanación, tal como dispone el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiéndose asimismo incorporar a sus determinaciones las condiciones especificadas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Innovación núm. 7 del planeamiento vigente del municipio de Sanlúcar la Mayor, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 19 de diciembre de 2013, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo el Ayuntamiento proceder a la corrección de las deficiencias de índole urbanística señaladas en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución, supeditando a ello el registro y publicación del Plan.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 6 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ORDEN de 30 de octubre de 2014, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria para el ejercicio 2014 de subvenciones en materia de turismo, en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP).*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo y se convocan las mismas para el ejercicio 2011, en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP), el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. En este sentido, la Orden de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 72, de 14 de abril de 2014), por la que se modifica la de 14 de junio de 2011, se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2014 y se aprueba el cuadro resumen de las bases reguladoras y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones, establece igualmente en el apartado 16 del Cuadro Resumen que el plazo máximo para resolver y publicar la Resolución del procedimiento será de 6 meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que terminó el 14 de mayo de 2014.

Transcurrido el plazo mencionado de 6 meses, si no se hubiera dictado resolución, sigue diciendo el artículo 19 que las entidades interesadas podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas, de la necesidad de solicitar aclaraciones e información complementaria a las mismas, así como de la procedencia de declarar los créditos disponibles en el ejercicio 2014 que se destinan a atender las solicitudes presentadas, y a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión, estando próximo el vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación, y a la publicación de la Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2014 (BOJA núm. 211, de 29 de octubre) y pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye a este órgano a mi cargo, por Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, en relación con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y para general conocimiento,

#### D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo para resolver y notificar la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP), correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo máximo de seis meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 31 de marzo de 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden de 14 de junio de 2011.

Segundo. Ordenar la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la página web de la Consejería de Turismo y Comercio.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Contra la presente Orden de ampliación de plazo máximo para resolver no cabe recurso alguno.

Sevilla, 30 de octubre de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ  
Consejero de Turismo y Comercio

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ORDEN de 30 de octubre de 2014, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria para el ejercicio 2014 de subvenciones en materia de turismo, en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL).*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo y se convocan las mismas para el ejercicio 2014, en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL), el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. En este sentido, la Orden de 4 de agosto de 2014 (BOJA núm. 160, de 19 de agosto de 2014), establece en el apartado 16 del Cuadro Resumen que el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 6 meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que terminó el 22 de septiembre de 2014.

Transcurrido el plazo mencionado de 6 meses, si no se hubiera dictado resolución, sigue diciendo el artículo 19 que las entidades interesadas podrán entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas, de la necesidad de solicitar aclaraciones e información complementaria a las mismas, así como de la procedencia de declarar los créditos disponibles en el ejercicio 2014 que se destinan a atender las solicitudes presentadas, y a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión, estando próximo el vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación, y a la publicación de la Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2014 (BOJA núm. 211, de 29 de octubre) y pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye a este órgano a mi cargo, por Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, en relación con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y para general conocimiento,

#### D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo para resolver y notificar la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL), correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo máximo de seis meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de agosto de 2014.

Segundo. Ordenar la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la página web de la Consejería de Turismo y Comercio.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Contra la presente Orden de ampliación de plazo máximo para resolver no cabe recurso alguno.

Sevilla, 30 de octubre de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ  
Consejero de Turismo y Comercio

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 153/2014, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Juana Amalia Rodríguez Hernández como Secretaria General de Relaciones con el Parlamento.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de noviembre de 2014.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Juana Amalia Rodríguez Hernández como Secretaria General de Relaciones con el Parlamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de noviembre de 2014

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 154/2014, de 11 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Campo Moreno como Secretario General de Relaciones con el Parlamento.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de noviembre de 2014.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Carlos Campo Moreno como Secretario General de Relaciones con el Parlamento.

Sevilla, 11 de noviembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Consejero de la Presidencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2 apartado b) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 115, de 13 de junio), modificado por el Decreto 69/2013, de 2 de julio, (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013).

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 9 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 186, de 23 de septiembre de 2014) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

#### A N E X O

DNI: 31.223.036-F.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Antonio.

Código puesto de trabajo: 1674710.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Intermediación e Inserción Laboral.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial.

Localidad: Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 155/2014, de 11 de noviembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Carlos Cañavate de León como Director General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 2014.

Vengo en disponer el cese de don Carlos Cañavate de León, a petición propia, como Director General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de noviembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*DECRETO 156/2014, de 11 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Jesús García Martín como Director General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 2014.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Jesús García Martín como Director General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Sevilla, 11 de noviembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Comercio de 19 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 191, de 30 de septiembre), al funcionario que figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 6 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.

#### ANEXO I

##### Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 34.023.737-K.

Primer apellido: Quijada.

Segundo apellido: Trujillo.

Nombre: Juan José.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación Presupuestaria y Coordinación Administrativa.

Código: 9791610.

Consejería u Organismo: Turismo y Comercio.

Centro de directivo: Dirección General de Comercio.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los diputados que durante el mes de octubre de 2014 han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Presidente del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara, acuerda ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los diputados que durante el mes de octubre de 2014 han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara.

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- El Presidente del Parlamento, Manuel Gracia Navarro.

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> ARAGÓN ARIZA	<b>NOMBRE</b> FRANCISCO JAVIER
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> GRANADA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE EN GRANADA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES	
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO ACTIVIDAD PÚBLICOS</b>	
Entidad, organismo, empresa o sociedad <b>Junta Rectora P.N. Tejada, Almujara y Alhama</b>	Actividad desempeñada <b>"Miembro" de reconocido prestigio</b>
Fecha de inicio <b>30 sept 2014 *El desempeño de dicha actividad tiene un carácter totalmente gratuito, sin remuneración de ningún tipo</b>	
<b>- OTROS INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PRIVADO</b>	
<b>Alquiler de vivienda (Las Gabias)</b>	<b>200 euros/mes</b>

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Granada	40.000,00
P	V	Almería	120.000,00
P	V	Granada	73.760,63
P	R	Granada	6.010,12
P	O	Granada	77.845,00
P	O	Almería	12.000,00
P	O	Granada	13.000,00
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 6.500,00 euros</b>			
<b>- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)</b>			
Entidad			Valor (euros)
<b>Aragón Capilla, S.L. (25%)</b>			<b>3.000,00</b>
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			
			Valor (euros)
<b>Audi A4</b>			<b>17.000,00</b>
<b>Peugeot 308 SW</b>			<b>12.000,00</b>

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	Valor (euros)
<b>Vida Caixa</b>	<b>30.000,00</b>
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
<b>Préstamo La Caixa</b>	<b>100.000,00</b>
<b>Préstamo Consumo La Caixa</b>	<b>40.000,00</b>

En Sevilla, a 2 de octubre de 2014

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> CASTRO ROMÁN	<b>NOMBRE</b> JOSÉ ANTONIO
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> MÁLAGA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
<b>Clave (*)</b>	<b>Tipo (**)</b>	<b>Situación (provincia)</b>	<b>Valor catastral (euros)</b>
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Málaga (50%)</b>	<b>44.737,20</b>
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 935,50 euros</b>			
<b>- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)</b>			
<b>Entidad</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Acciones Mapfre Mutualidad</b>			<b>73,40</b>
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			
<b>Toyota Verso 2.0 Active</b>			<b>14.000,00</b>
<b>- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS</b>			
<b>Seguro Unicorp</b>			<b>40.518,32</b>
<b>- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS</b>			
<b>Descripción</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Crédito hipotecario Unicaja (50%)</b>			<b>31.982,54</b>
<b>Crédito automóvil financiera Toyota</b>			<b>13.986,18</b>

En Sevilla, a 8 de octubre de 2014

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES****DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

<b>APELLIDOS</b> GONZÁLEZ RIVERA	<b>NOMBRE</b> MANUEL ANDRÉS
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> HUELVA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de ABOGADO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LEPE

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias****DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES**

- OTROS INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PRIVADO  
Arrendamiento piso - Lepe

**DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES****- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS**

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Huelva (50%)	45.000,00
P	V	Huelva (50%)	20.000,00
P	V	Huelva (1/16)	7.000,00
P	V	Huelva (50%)	7.700,00
P	V	Huelva (25%)	10.000,00

(\*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(\*\*) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) **4.200,00 euros**- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS Valor (euros)Nissan Micra  
Audi A4

- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Préstamo hipotecario Caixa Galicia	24.000,00

En Sevilla, a 8 de octubre de 2014

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> GARCÍA JIMÉNEZ	<b>NOMBRE</b> ANA VANESSA
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> GRANADA	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de ARQUITECTO Y CONCEJAL

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES		
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>		
Entidad, organismo, empresa o sociedad <b>Ayuntamiento de Güejar Sierra</b>	Cargo desempeñado <b>Concejal</b>	Fecha de nombramiento <b>Mayo 2003</b>
<b>- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)</b>		
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria		
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora <b>Concejal. Ayuntamiento Güejar Sierra</b>	Causa que justifica el pago <b>Asistencia órganos colegiados</b>	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual) <b>90,00 € / sesión</b>

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
<b>Clave (*)</b>	<b>Tipo (**)</b>	<b>Situación (provincia)</b>	<b>Valor catastral (euros)</b>
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Granada</b>	<b>46.473,03</b>
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 1.747,00 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			
<b>Vehículo turismo BMW - Serie 1</b>			<b>21.000,00</b>
<b>- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS</b>			
<b>Caja Granada Vida (Préstamo Hipotecario)</b>			<b>105.250</b>
<b>- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS</b>			
<b>Descripción</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Crédito hipotecario Caja Granada</b>			<b>105.250,00</b>
<b>Crédito personal vehículo BMW Bank GMBH</b>			<b>12.000,00</b>

En Sevilla, a 9 de octubre de 2014

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS <b>VALERO RODRÍGUEZ</b>	NOMBRE <b>VICENTE</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>GRANADA</b>	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>PARTIDO POPULAR</b>

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **MÉDICO Y ALCALDE**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES		
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>		
Entidad, organismo, empresa o sociedad <b>Ayuntamiento de Churriana</b>	Cargo desempeñado <b>Concejal</b>	Fecha de nombramiento <b>Junio-2011</b>
<b>- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)</b>		
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria		
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora <b>Ayuntamiento de Churriana</b>	Causa que justifica el pago <b>Junta de Gobierno</b>	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual) <b>600€/mes</b>

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Granada	22.836,08
P	V	Granada	23.609,84
P	V	Granada	21.277,69
P	V	Granada	20.993,98
M	V	Granada (25%)	18.730,72
P	V	Granada	19.757,06
P	V	Granada	24.410,05
P	V	Granada	20.869,32
P	V	Granada	29.217,45
P	L	Granada	13.139,82
P	V	Granada	20.270,23
P	V	Granada	17.601,16
M	L	Granada (50%)	14.693,99
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 19.000,00 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			Valor (euros)
<b>Vehículo turismo</b>			<b>23.000,00</b>
<b>Vehículo turismo</b>			<b>10.000,00</b>

- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Hipoteca Caja Granada	120.000,00
Hipoteca Caja Rural	50.000,00
Hipoteca Caja Rural	66.000,00
Hipoteca La Caixa	90.000,00

En Sevilla, a 9 de octubre de 2014

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 378/2014, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar a los terceros interesados en el procedimiento 378/2014, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Almería a instancia de doña Isabel Sola Sola, por el que se recurre la Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso en las categorías profesionales del Grupo III, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, acreditan el cumplimiento del requisito de acceso exigido por su base segunda 2.c), y se abre plazo para que procedan a la presentación del anexo separador y documentación acreditativa de sus méritos, todo ello a efecto de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 5 de marzo de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 4435/12, interpuesto contra la sentencia núm. 2416/2012, de 30 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2402/2007.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A1.2022), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 19 de enero de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 22, de 2 de febrero). Finalmente, por Orden de 2 de marzo de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 53, de 20 de marzo), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña María de la Cruz Ruiz Sánchez participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada formulado frente a la Resolución de 19 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2402/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 2416/2012, de 30 de julio, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de la Cruz Ruiz Sánchez contra la Orden de fecha 27 de septiembre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que desestima el recurso de alzada formulado por la actora contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 19 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A2022), anulando la resolución impugnada y reconociendo el derecho de la recurrente a que le resulten valorados los servicios prestados para la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía conforme a las previsiones de la base 3.1.b) de la convocatoria, con las consecuencias económicas y administrativas inherentes si tuviese efectos en el proceso selectivo, desestimando el resto de pretensiones de la demanda. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Contra la citada Sentencia se interpuso recurso de casación por la representación procesal de doña María de la Cruz Ruiz Sánchez, seguido por los cauces del procedimiento 4435/12, ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictando Sentencia con fecha 5 de marzo de 2014, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Ha lugar a la estimación parcial del recurso de casación 4435/2012 contra la sentencia estimatoria parcial de 30 de julio de 2012 dictada en el recurso contencioso administrativo 2402/07 deducido por Doña María Cruz Ruiz Sánchez ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada contra la Orden de fecha 27 de septiembre de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que desestima el recurso de alzada formulado por la actora contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 19 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A2022). Resuelve la Sala anular la resolución impugnada y reconocer el derecho de la recurrente a que le resulten valorados los servicios prestados para la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, conforme a las previsiones de la base 3.1.b) de la convocatoria, con las consecuencias económicas y administrativas inherentes si tuviese efectos en el proceso selectivo. Pronunciamiento que ha devenido firme al no haber sido recurrido por la administración.

Se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo 2402/2007 en el sentido de que debe ser valoradas las 4 publicaciones a que se hace mención en los fundamentos cuarto y quinto y tras la asignación de la puntuación correspondiente en la fase de concurso se añade a la de la fase de oposición con las consecuencias económicas y administrativas correspondientes si tuviese efecto en el proceso selectivo».

Mediante Diligencia de Ordenación de 10 de abril de 2014 la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo determina la firmeza de la Sentencia de 5 de marzo de 2014. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 9 de octubre de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 202, de 16 de octubre, por la que, en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado definitivo de aprobados en virtud de procedimiento de ejecución conjunta de sentencias y se ofertan vacantes a la aspirante seleccionada en el mismo en ejecución de resolución judicial. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña María de la Cruz Ruiz Sánchez con número de orden 11 y una puntuación de 95,5472 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 9 de octubre de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 29 de octubre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 2574510, denominado «Titulado Superior», adscrito a Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A1.2022), a doña María de la Cruz Ruiz Sánchez, con DNI núm. 24.102.497-S, con una puntuación final en el proceso selectivo de 95,5472 puntos, así como el número de orden 11, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 2574510, denominado «Titulado Superior», adscrito a Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 28 de marzo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 2 de marzo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo

Superior Facultativo, opción Archivística, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 28 de marzo de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María de la Cruz Ruiz Sánchez deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondiente al tercer trimestre de 2014.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondiente al tercer trimestre de 2014.

Sevilla, 30 de octubre de 2014.- El Interventor General, Adolfo J. García Fernández.

TRIMESTRE 3er EJERCICIO 2014  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					CRÉDITO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLETO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITOS	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITOS		DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 C. DE PRESIDENCIA	222.467.301	-	-	-	9.891.082	223.590.658	185.129.059	145.073.839
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	42.790.092	-	-	-	7.500	42.947.478	40.611.295	40.611.295
03 DEUDA PÚBLICA	3.205.462.149	-	-	-	-	3.204.102.149	2.844.932.894	2.140.580.863
04 CÁMARA DE CUENTAS	9.112.317	-	-	-	34.630	8.997.061	6.730.600	6.730.600
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	3.338.171	-	-	-	-	3.338.171	2.422.354	2.387.763
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	4.621.639	-	-	-	966	4.622.595	3.769.600	3.151.980
09 C. DE ADMIN. LOCAL Y RELAC. INSTITUCIONALES	156.807.059	-	4.990	-	89.767	156.895.816	138.626.659	80.067.914
10 C. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	176.838.263	-	-	-	-	160.096.937	123.278.053	120.175.381
31 I. A. DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9.642.901	-	236.179	-	1.991.407	11.870.487	5.865.263	5.196.758
11 C. DE ECONOMÍA, INNOV. CIENCIA Y EMPLEO	2.428.566.623	-	161.461.286	-	30.808.746	2.644.965.694	1.880.387.005	1.291.026.305
31 INST. ESTADO Y CARTO. DE ANDALUCÍA	12.365.711	-	12.195	-	36.509	12.414.415	8.580.683	6.739.447
32 AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA	2.808.574	-	-	-	492	2.809.066	1.610.107	1.497.744
33 I. A. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6.683.395	-	-	-	-	6.683.395	1.198.658	1.008.176
12 C. DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	2.330.481.202	-	-	1.403.588	1.696.571	2.376.898.902	2.175.187.291	1.498.777.725
31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	7.560.520.033	-	-	5.153.064	294.956.763	7.860.629.860	6.179.915.489	5.844.232.932
32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	40.560.147	-	-	179.542	-	35.322.060	19.990.534	15.190.949
33 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	23.444.747	-	-	59.807	-	20.303.793	13.894.257	12.064.170
13 C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	6.025.877.066	-	-	191.177.889	1.805.716	6.220.620.473	4.569.773.201	3.760.323.484
31 AGENC. ANDALUZA EVALUACIÓN EDUCATIVA	2.638.269	-	-	-	-	2.638.269	668.003	483.237
32 I.A.E.A.S.	1.040.207	-	-	-	-	1.040.207	-	-
33 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	26.917.353	-	-	154.738	43.432	27.115.524	18.764.236	13.355.668
14 C. DE JUSTICIA E INTERIOR	3.320.330	-	-	-	1.936	3.322.266	2.472.021	2.190.057
31 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	526.807.044	-	-	326.282	20.528.926	547.519.600	423.042.724	358.267.791
15 C. DE FOMENTO Y VIVIENDA	561.710.697	6.252.294	-	2.467.538	100.477.810	688.049.895	516.131.441	337.726.542
16 C. DE AGRICULTURA, PESCA Y DESAR. RURAL	670.605.815	-	-	12.695.620	1.869.521	689.337.697	494.372.031	225.801.312
31 I.A.I.F.A.P.A.P.E.	54.755.339	-	-	6.892.894	530.183	62.178.426	35.695.019	28.580.882
17 C. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC. TERRITORIO	757.250.317	904.883	-	14.369.839	110.025.716	846.454.377	614.398.903	293.424.532
18 C. DE TURISMO Y COMERCIO	117.603.917	-	-	863.531	954.366	119.421.814	88.587.937	49.568.564
31 GASTOS DE DIVERSAS CONSISTENCIAS	116.454.811	-	-	-	-	118.243.364	92.763.927	45.602.193
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.508.371.550	-	-	-	-	2.508.371.550	2.142.295.157	2.142.295.157
33 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502.530.281	-	-	-	-	1.502.530.281	128.477.275	128.477.275
34 PENSIONES ASISTENCIALES	27.237.360	-	-	-	-	26.237.360	21.690.840	21.684.041
35 PART. EE.LL. EN TRIBUTOS DE LA C.A.	480.000.000	-	-	-	-	480.000.000	480.000.000	360.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>29.619.630.660</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>397.458.983</b>	<b>567.133.640</b>	<b>30.627.589.610</b>	<b>23.261.262.315</b>	<b>18.982.284.645</b>

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					CRÉDITO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLETO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITOS	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITOS		DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	9.049.238.003	-	-	20.583.725	-	9.083.218.732	6.580.700.162	6.579.635.148
II GTS. DE BIENES CITES. Y SERVICIOS	2.664.502.254	-	-	27.306.794	-	2.890.046.647	2.425.564.787	2.005.960.147
III GASTOS FINANCIEROS	1.139.891.129	-	-	-	365.952.848	1.138.950.801	1.025.407.398	691.680.569
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.147.843.179	-	-	38.602.396	6.502.960	11.334.554.837	8.884.983.531	7.302.479.815
V FONDO DE CONTINGENCIA	20.000.000	-	-	-	-	12.843.023	-	-
VI INVERSIONES REALES	922.164.807	-	-	25.186.438	135.964.431	1.079.629.427	738.645.221	296.619.204
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.379.546.475	-	-	285.779.630	58.734.484	2.866.486.254	1.706.855.928	578.380.647
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	133.192.064	-	-	-	-	133.387.141	177.064	177.064
IX PASIVOS FINANCIEROS	2.163.452.749	-	-	-	-	2.163.452.749	1.898.928.223	1.527.382.031
<b>TOTAL</b>	<b>29.619.630.660</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>397.458.983</b>	<b>567.133.640</b>	<b>30.627.589.610</b>	<b>23.261.262.315</b>	<b>18.982.284.645</b>

**TRIMESTRE 3er EJERCICIO 2014  
CUENTA DE TESORERIA ACUMULADA**

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO		DEBE		HABER		IMPORTE	IMPORTE
<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>22.772.502.040</b>	<b>22.772.502.040</b>	<b>22.690.979.106</b>	<b>22.690.979.106</b>		
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.029.966.334				6.575.463.985	
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.314.618.755				1.801.350.710	
CAP. III	TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	286.062.569				683.637.269	
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.587.769.626				11.489.476.159	
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	25.094.395				-	
CAP. VI	ENAJENACION INVERS.REALES	-				233.392.264	
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.533.665				400.033.008	
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.429				139.564	
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.486.256.266				1.507.486.146	
<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>2.316.353.602</b>	<b>2.316.353.602</b>	<b>5.223.403.089</b>	<b>5.223.403.089</b>		
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	63.520.164				697.030	
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	39.452.980				1.436.356.720	
CAP. III	TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	93.064.891				19.834.641	
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.977.641				2.501.389.784	
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.366.212				-	
CAP. VI	ENAJENACION INVERS.REALES	-				416.241.352	
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	127.193.228				813.675.311	
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-				34.350.000	
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.826.778.486				858.250	
<b>INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.</b>	<b>INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.</b>	<b>35.924.591.787</b>	<b>35.924.591.787</b>	<b>33.753.391.573</b>	<b>33.753.391.573</b>		
TIPO AGR 1	ACREEDORA	29.306.926.869				26.364.614.824	
TIPO AGR 2	DEUDORA	4.122.078.592				4.821.781.219	
TIPO AGR 3	GIROS Y REMESAS ACREEDORA	2.326.835.931				-	
TIPO AGR 4	VALORES	168.750.394				240.159.599	
TIPO AGR 6	GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-				2.326.835.931	
<b>MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>39.312.360.416</b>	<b>39.312.360.416</b>	<b>39.312.360.416</b>	<b>39.312.360.416</b>		
<b>SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>5.604.031.444</b>	<b>5.604.031.444</b>	<b>4.949.705.105</b>	<b>4.949.705.105</b>		
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>TOTAL DEBE</b>	<b>105.929.839.289</b>	<b>105.929.839.289</b>	<b>105.929.839.289</b>	<b>105.929.839.289</b>		

Detalle saldo inicial cuentas financieras  
- En Banco 2.062.047.285  
- En Valores 3.541.984.159  
5.604.031.444

Detalle saldo final cuentas financieras  
- En Banco 1.479.130.151  
- En Valores 3.470.574.954  
4.949.705.105

TRIMESTRE 3er EJERCICIO 2014  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS ANULADOS RECTIFICACIONES DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBR0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.623.484.501	4.623.484.501	3.548.477.720 56.725.237 248.599.101 3.243.153.382	3.029.986.334	213.187.048
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.522.940.947	8.522.940.947	6.823.666.455 44.411.897 351.715.421 6.427.539.137	6.314.618.755	112.920.382
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	739.827.443 39.607	739.867.050	648.475.900 55.637.032 6.133.022 586.705.846	286.062.569	300.643.277
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.601.886.847 191.815.426	9.793.702.273	6.921.048.211 13.630.010 897.182.483 6.010.235.718	6.010.169.226	66.493
5 INGRESOS PATRIMONIALES	28.170.131	28.170.131	30.581.389 413.919 126.227 30.041.243	25.094.395	4.946.848
6 ENAJENACION INVERSA REALES	292.648.150	292.648.150	- - -	-	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.665.962.895 184.735.677	1.850.698.572	96.562.351 30.024.161 20.644.110 45.894.080	-7.231.428	53.125.508
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.118.898	11.118.898	4.201.263 834	4.200.429	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.133.590.848 631.348.241	4.764.939.089	4.737.544.788 5.422 435.075 4.737.104.291	2.486.256.266	2.250.648.025
<b>T O T A L</b>	<b>29.619.630.660 1.007.938.950</b>	<b>30.627.569.610</b>	<b>22.810.558.078 200.848.513 1.524.835.439 21.084.874.126</b>	<b>18.149.136.546</b>	<b>2.935.737.580</b>

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 25 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Aulamiga» de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 2171/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosa María Morillo Peña, representante de «Aulamiga, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Aulamiga», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Aulamiga», promovido por «Aulamiga, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41021381, ubicado en C/ San Juan, 8, de Mairena del Alcor (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 645/2014, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 3.ª planta, doña María Isabel Chacón Sevilla ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 645/2014, contra Desestimación presunta de la reclamación interpuesta el 28 de mayo de 2014, por la no admisión de su hija Verónica Parra Chacón.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 645/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 5 de noviembre de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 22 de octubre de 2014, en relación con el Plan Especial que se cita, por los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 22 de octubre de 2014, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para la implantación de Infraestructura de cable de fibra óptica por los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla).

#### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Plan Especial para la implantación de Infraestructura de cable de fibra óptica por los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla).

Vista, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El Plan Especial se redacta en virtud de lo establecido por el artículo 42.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que la actividad propuesta comprende terrenos pertenecientes a más de un término municipal, en concreto afecta a los municipios de El Saucejo y Los Corrales.

En concreto, se trata de la construcción de una nueva infraestructura de telecomunicaciones mediante fibra óptica en los municipios de El Saucejo y los Corrales, desde el núcleo urbano de este segundo municipio hasta el del primero, y desde éste hasta el límite sur-occidental de su término municipal, siguiendo el trazado de la carretera A-406.

La instalación consta de una línea de fibra óptica soterrada en la mayor parte de su trazado, pero con dos pequeños tramos aéreos (cruce de Arroyo de la Parra y unión a infraestructura aérea existente), con las siguientes características:

Tramo Los Corrales-El Saucejo:

- línea aérea de 24 m desde el suroeste del núcleo (un poste de hormigón).
- línea tritubo soterrada de 7.313 m siguiendo el trazado de la A-406.
- línea aérea de 570 m en el cruzamiento del Arroyo de la Parra hasta el núcleo urbano de El Saucejo (siete postes de madera y cinco de hormigón).

Tramo El Saucejo-límite suroeste del término:

- línea tritubo soterrada de 4.101 m siguiendo el trazado de la A-406.

El Plan Especial tiene por objeto establecer las determinaciones que se especifican por el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por tratarse de una actuación de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

Segundo. La tramitación del Plan Especial se ha ajustado a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiendo contado con los siguientes hitos procedimentales:

- Aprobación inicial por Resolución de la Delegada Provincial de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 12 de diciembre de 2011.
- Notificación a los municipios de El Saucejo y Los Corrales, de fecha 11 de enero de 2012.
- Información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el BOJA núm. 18 de 27 de enero de 2012, en el periódico «El Correo de Andalucía» de fecha 15 de marzo de 2012 y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

- Certificado de la Secretaria General de la Delegación Provincial acreditativo de la exposición a información pública por plazo de un mes y de la no presentación de alegaciones ni observaciones durante dicho período, de fecha 18 de abril de 2012.

- Requerimiento de los informes sectoriales necesarios y comunicación a ayuntamientos limítrofes artículo 32.1.2ª) de la Ley 7/2002.

- Resolución de Aprobación Provisional del documento de fecha 19/02/2013, conforme al informe técnico elaborado por el servicio de urbanismo.

- Requerimiento a los órganos y entidades administrativas, por tener su informe el carácter de vinculante, para que a la vista del documento y del informe emitido previamente, en el plazo de un mes verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente emitió con fecha 11 de junio de 2013 la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Plan Especial en sentido favorable, considerando que «la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental».

- El Consorcio de Aguas de la Sierra Sur emitió informe favorable con fecha 2 de julio de 2012 según planimetría adjunta, indicando una serie de observaciones.

- El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda informó el proyecto con fecha 30 de septiembre de 2013 indicando lo siguiente:

«(...)

- La canalización discurrirá a 8 m de la arista exterior de la explanación.

- Donde ello no sea posible discurrirá tangente a las edificaciones o cerramientos existentes, y siempre de la zona de Dominio Público Viario.

- Solamente podrá transcurrir la canalización por la zona de Dominio Público Adyacente, en caso de que así se acuerde por Resolución de esta Consejería y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, autorizando dicha canalización.

- Previamente a la ejecución de las obras, deberá contarse con dicha autorización».

- El Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, informó con fecha 20 de enero de 2012 el documento de aprobación inicial del Plan Especial indicando que no conocían la existencia de ningún enclave arqueológico, por lo que se encontraba inconveniente a la realización de la actividad proyectada.

- El Servicio de Infraestructuras de esta Delegación Territorial emitió informe favorable en fecha 15 de abril de 2013.

- La Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones emitió informe favorable al documento en fecha 8 de abril de 2013.

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha emitido informe favorable condicionado al documento en fecha 7 de octubre de 2014.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Cuarto. A la vista de que la tramitación seguida por la Delegación Territorial de Sevilla para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 32, 37 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente está formalmente completo, procede que

la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.b) de la Ley 7/2002.

Quinto. Desde el punto de vista urbanístico, el documento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, con la salvedad de que en el término municipal de El Saucejo, en lo referente a la «Zona de Protección de la vegetación y del suelo» y en virtud del artículo 213, en su redacción modificada por la citada Modificación aprobada por la CPOTU en su sesión de 29 de junio de 2012, se establece que se podrán autorizar conforme a lo establecido en los artículos 42, 43 y 52 de la LOUA, entre otros usos, no las infraestructuras en general, como aparecía en la anterior redacción del artículo, sino «infraestructuras de energías renovables (eólicas, solar, geotérmica, etc) y energéticas (eléctrica, gas, abastecimiento) y las obras accesorias a las mismas». Así, el uso de la actuación propuesta, que según el art. 201 de las Normas sería el de servicios básicos de telecomunicaciones dentro del uso infraestructuras, no estaría pues entre los usos autorizables y podría entonces considerarse como uso prohibido según lo establecido en el art. 213.

En cuanto a la «Zona de Protección del Paisaje», el régimen establecido en el art. 213 es similar al de la categoría anterior, por lo que tampoco sería autorizable la actuación.

No obstante, en fecha 29 de mayo 2014, el Ayuntamiento en Pleno aprobó provisionalmente un documento en el que se modifica el artículo 213, para introducir la compatibilidad de las infraestructuras en ambas Zonas, por lo que el uso a implantar sería compatible en dicha clase y categorías de suelo una vez se apruebe definitivamente dicha modificación de planeamiento, incorporándose a sus determinaciones las condiciones especificadas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial para la implantación de Infraestructura de cable de fibra óptica por los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con fecha 19 de febrero de 2013, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, supeditando el registro y publicación del Plan Especial a la publicación de la Modificación de Suelo No Urbanizable II del término municipal de El Saucejo (Sevilla).

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ORDEN de 29 de octubre de 2014, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL) y por la que se convocan las mismas para el ejercicio 2014.*

Mediante Orden de 4 de agosto de 2014, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL), y se convocan las mismas para el ejercicio 2014 (BOJA núm 160 de 19 de agosto)

En el apartado tres de la disposición adicional segunda se establece que la línea de subvenciones infraestructuras turísticas para entidades locales (ITL) se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.765.05. 75D y 3.1.18.00.01.00.765.05 75D. 2015, siendo la cuantía total máxima destinada a la citada convocatoria de 900.000 euros para 2014 y de 300.000 euros para 2015. En todo caso, la concesión de las ayudas objeto de dicha convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias. De igual modo, sigue estableciendo esta disposición adicional que la distribución territorial y/o funcional de la cuantía total máxima para esta línea de subvenciones se realizará para cada ámbito de concurrencia por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo y se publicará en BOJA con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

De acuerdo con todo lo anterior, y en uso de las competencias conferidas en el título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar disponible la cantidad de 1.200.000,00 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.765.05.75D y 3.1.18.00.01.00.765.05.75D.2015.

Segundo. Aprobar la distribución de los créditos disponibles declarados en el artículo anterior entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del Cuadro-Resumen de la Orden de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (Modalidad ITL), y se convocan las mismas para el ejercicio 2014, de la siguiente manera, siendo dicha asignación de cantidades determinada en función del total de proyectos solicitados en cada una de las provincias:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
IMPORTE	91.016,85	326.949,45	91.016,85	91.016,85	91.016,85	326.949,45	91.016,85	91.016,85

Tercero. Esta declaración de disponibilidad del crédito y la distribución territorial del montante total del crédito no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 29 de octubre de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ  
Consejero de Turismo y Comercio

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibidos los informes positivos de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 2010), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes de la Universidad Málaga, quedando modificado en los términos que se recogen en el anexo a la presente Resolución, que modifica al plan de estudios publicado mediante Resolución de 26 de julio de 2010, de la Universidad Málaga, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de agosto de 2010 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 18 de agosto de 2010.

La modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2014-2015.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	30
Optativas	12
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

3. Contenido del plan de estudios.

MÓDULOS	MATERIA	ASIGNATURAS	ECTS
Planificación, gestión y desarrollo de proyectos	Metodología para la planificación, gestión y desarrollo de proyectos	Entornos inteligentes (OB)	3
		Planificación, gestión y desarrollo de proyectos (OB)	3
		Intensificación en planes de proyectos tecnológicos de negocio (OP)	3

MÓDULOS	MATERIA	ASIGNATURAS	ECTS
Sistemas electrónicos avanzados	Sistemas empotrados	Diseño de sistemas empotrados basados en FPGAS (OB)	3
		Técnicas de diseño de sistemas empotrados basados en microcontroladores. (OB)	3
		Microkernels (OB)	3
		Intensificación en FPGA (OP)	3
		Intensificación en microcontroladores (OP)	3
		Microprocesadores empotrados (OP)	3
	Sensores y actuadores	Del mundo físico al controlador: sensores, interfaces y comunicaciones (OB)	3
		Laboratorio de diseño de aplicaciones de transductores y su interconexión con buses de campo (OP)	3
	Diseño de placas de circuito impreso	Diseño de placas de circuito impreso (OP)	3
Técnicas de interacción	Interfaces de usuario	Interfaces de usuario (OB)	3
	Interacción persona-máquina	Interacción persona-máquina (OP)	3
		Visión artificial (OP)	3
		Tecnologías accesibles (OP)	3
Redes de sensores	Tecnologías de redes de sensores	Tecnologías de redes de sensores I (OB)	3
		Tecnologías de redes de sensores II (OB)	3
		Intensificación en redes (OP)	3
Inteligencia computacional	Inteligencia computacional	Técnicas avanzadas de procesamiento de información (OB)	3
		Ciudades inteligentes (OP)	3
Prácticas externas	Prácticas externas	Prácticas externas (PE)	6
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	12

OB. Materia obligatoria.  
 OP. Materia optativa.  
 TFM. Trabajo fin de Máster.  
 PE. Prácticas externas.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se publican Planes de Estudios de Máster Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades el 25 de julio de 2014, previos informes positivos de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 18 de octubre de 2014).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de los Planes de Estudios conducentes a la obtención de los siguientes títulos oficiales:

- Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Análisis Económico y Empresarial por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Análisis y Gestión Ambiental por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Biología Evolutiva por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Marketing Digital por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Diversidad Biológica y Medio Ambiente por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Málaga.
- Máster Universitario en Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y comercialización del Turismo / E-Tourism: Applying Technology to Tourism Management and Sales por la Universidad de Málaga.

Los Planes de Estudio a los que se refiere la presente resolución quedarán estructurados conforme figura en los Anexos de la misma.

Málaga, 27 de octubre de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### ANEXO I

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	54
Prácticas Externas	30
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	90

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
Profesional	Deontología, Organización Profesional y Resolución Alternativa de Conflictos (OB)	6
Derecho privado	Proceso civil general (OB)	6
	Practica civil especial (OB)	6
	Practica mercantil (OB)	4.5
Derecho penal	Proceso penal general (OB)	4.5
	Práctica penal especial (OB)	4.5
Derecho Social	Jurisdicción y Practica laboral (OB)	6
Derecho publico	Práctica pública especial (OB)	6
	Procedimientos y jurisdicción administrativa y constitucional (OB)	4.5
Asesoramiento extrajudicial	Asesoramiento extrajudicial (OB)	6
Practicas externas	Práctica en el ejercicio de la profesión de abogado (PE)	6
	Práctica en jurisdicción y proceso civil (PE)	4.5
	Práctica en jurisdicción proceso penal (PE)	4.5
	Practica mercantil y jurisdicción laboral (PE)	6
	Práctica de derecho público (PE)	4.5
	Prácticas en el ejercicio de la abogacía en despachos y organismos públicos (PE)	4.5
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	6

OB. Materia obligatoria.  
TFM. Trabajo fin de Máster.  
PE. Prácticas externas.

ANEXO II

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Análisis Económico y Empresarial por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias Comunes	36
Obligatorias de Especialidad	15
Prácticas Externas	3
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	60

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Básico	Análisis económico I	Microeconomía (OB)	3
		Macroeconomía (OB)	3
	Métodos cuantitativos para el análisis económico y empresarial I	Métodos matemáticos de optimización (OB)	3
		Investigación Operativa (OB)	3
	Métodos estadísticos y econométricos para la economía y la empresa I	Métodos estadísticos para la econometría (OB)	3
Análisis empresarial	Dirección de empresas avanzada (OB)	3	

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Técnicas	Métodos estadísticos y econométricos para la economía y la empresa II	Microeconomía (OB)	3
		Macroeconomía (OB)	3
		Técnicas de impacto econométricas (OB)	3
		Series temporales y predicción (OB)	3
	Métodos cuantitativos para el análisis económico y empresarial II	Sistemas dinámicos y control óptimo (OB)	3
		Métodos numéricos de optimización estática (OB)	3
Especialidad 1 (Análisis económico)	Análisis económico II	Análisis político y evaluación de políticas públicas (OB-E1)	3
		Análisis del comportamiento estratégico (OB-E1)	3
		Ciclos y crecimiento económico (OB-E1)	3
		Economía monetaria, bancaria y financiera (OB-E1)	3
	Métodos cuantitativos para el análisis económico y empresarial III	Métodos numéricos en economía y finanzas (OB-E1)	3
Especialidad 2 (Economía aplicada)	Economía aplicada	Economía laboral (OB-E2)	3
		Economía del medio ambiente y de los recursos naturales (OB-E2)	3
		Economía pública y bienestar social (OB-E2)	3
		Economía de los ingresos públicos (OB-E2)	3
		Análisis coste-beneficio (OB-E2)	3
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	6
Prácticas en empresas	Prácticas en empresas	Prácticas en empresas (PE)	3

OB. Materia obligatoria común.

OB-E. Materia obligatoria Especialidad en Análisis Económico.

OB-E. Materia obligatoria Especialidad en Economía Aplicada.

TFM. Trabajo fin de Máster.

PE. Prácticas externas.

4. Especialidades de Máster Universitario con reflejo en el título.

En el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Análisis Económico y Empresarial por la Universidad de Málaga se proponen dos especializaciones:

- Análisis Económico.
- Economía Aplicada.

### ANEXO III

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Análisis y Gestión Ambiental por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias.

2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	24
Optativas	18
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Procesos ambientales	Dinámica de ecosistemas	Análisis de la diversidad y la estabilidad de los sistemas naturales (OB)	3
		Biogeoquímica Avanzada (OP)	6
	Ecofisiología	Bioquímica y Fisiología para el Análisis Ambiental (OP)	6
		Taller Complementario de Química Ambiental (OP)	3
	Procesos Cuantitativos de Análisis Ambiental	Diseño Experimental y Análisis de Datos (OB)	6
		Curso Complementario de Técnicas de Modelado Ambiental (OB)	6
Ordenación, Planificación y Legislación	Ordenación	Procedimientos en Ordenación y Planificación del Territorio (OP)	6
		Taller Complementario de Sistema de Información Geográfica Avanzado (OP)	6
	Impacto y Legislación Ambiental	Impacto Ambiental: Desarrollo Aplicado (OP)	3
		Interpretación Ecológica de la Legislación Ambiental (OB)	6
Explotación y Gestión de Ecosistemas	Explotación de Recursos	Aprovechamiento Sostenible de Recursos Biológicos Renovables (OP)	6
	Gestión de Espacios Naturales	Gestión del Medio Costero y Litoral (OP)	6
		Gestión de Sistemas Acuáticos Epicontinentales (OP)	6
		El Sistema Edáfico: Procedimientos de Gestión (OP)	6
Diseminación de Resultados	Comunicación y Divulgación de Resultados	Taller de Comunicación y Divulgación de Resultados (OB)	3
Prácticas externas	Prácticas externas	Prácticas externas (PE)	6
Trabajo de Fin de Máster	Trabajo de Fin de Máster	Trabajo de Fin de Máster (TFM)	12

OB. Materia obligatoria.

OP. Materia optativa.

TFM. Trabajo fin de Máster.

PE. Prácticas externas.

ANEXO IV

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biología Evolutiva por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias.

2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	36
Optativas	12
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

## 3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Biología evolutiva	Principios y métodos para el Estudio de la evolución	Bases conceptuales de la evolución (OB)	3
		Bases moleculares de la evolución (OB)	3
		Evolución y desarrollo (OB)	6
		Filogenia: el árbol de la vida (OB)	6
		Métodos de reconstrucción filogenética (OB)	3
		Teoría evolutiva (OB)	6
		Métodos numéricos para el análisis de datos biológicos (OB)	6
		Seminarios en biología evolutiva (OB)	3
	Complementos para la formación en biología evolutiva	Evolución de la microbiota (OP)	3
		Evolución celular (OP)	3
		Evolución vegetal (OP)	3
		Evolución de sistemas orgánicos animales (OP)	3
		Paleontología evolutiva y paleobiología (OP)	3
		Paleoantropología y evolución humana (OP)	3
		Evolución experimental (OP)	3
Evolución de sistemas complejos (OP)		3	
Evolución en el ámbito tecnológico (OP)	3		
Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de máster (TFM)	12	

OB. Materia obligatoria.

OP. Materia optativa.

TFM. Trabajo fin de Máster.

## ANEXO V

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	108
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	120

## 3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Estadística actuarial	Estadística actuarial.	Modelos de supervivencia y de múltiples estados (OB)	6
		Modelos de siniestralidad (OB)	4,5
		Procesos estocásticos (OB)	6
		Técnicas avanzadas de clasificación de riesgos (OB)	4,5
Métodos y modelos de cálculo para aplicaciones actuariales	Métodos y modelos de cálculo para aplicaciones actuariales	Métodos y modelos de cálculo para aplicaciones actuariales I (OB)	4,5
		Métodos y modelos de cálculo para aplicaciones actuariales II (OB)	4,5

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Matemática financiera e inversiones	Análisis de operaciones financieras e inversiones	Análisis de operaciones financieras e inversiones I (OB)	4,5
		Análisis de operaciones financieras e inversiones II (OB)	4,5
		Análisis de operaciones financieras e inversiones III (OB)	4,5
	Gestión de carteras	Gestión de carteras (OB)	4,5
	Valoración de instrumentos financieros derivados	Valoración de instrumentos financieros derivados (OB)	4,5
Matemática actuarial	Técnicas actuariales para contingencias de vida y complementarias	Técnicas actuariales para contingencias de vida y complementarias I (OB)	6
		Técnicas actuariales para contingencias de vida y complementarias II (OB)	4,5
	Técnicas actuariales para contingencias no vida, provisiones de siniestros y reaseguro	Técnicas actuariales para contingencias no vida (OB)	6
		Técnicas actuariales para provisiones de siniestros y reaseguro (OB)	4,5
	Técnicas actuariales avanzadas e iniciación a la práctica profesional	Análisis cuantitativo de los riesgos financieros y de la estabilidad y la solvencia de la entidad aseguradora (OB)	4,5
		Otras técnicas actuariales avanzadas e iniciación a la práctica profesional (OB)	4,5
Sector asegurador	Productos de seguros	Productos de seguros (OB)	4,5
	Derecho del seguro y de otros servicios financieros	Derecho del seguro y de otros servicios financieros (OB)	6
	Contabilidad y análisis de estados financieros de entidades aseguradoras	Contabilidad y análisis de estados financieros de entidades aseguradoras (OB)	6
Previsión social	Previsión social	Previsión social I (OB)	4,5
		Previsión social II (OB)	4,5
Prácticas en empresa	Prácticas en empresa	Prácticas en empresa (PE)	6
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	6

OB. Materia obligatoria.  
TFM. Trabajo fin de Máster.  
PE. Prácticas Externas.

### ANEXO VI

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Marketing Digital por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	48
Optativas	12
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	75

## 3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Marketing digital y dirección comercial	Dirección Comercial	Dirección Comercial (OB)	3
		Marketing Estratégico (OP)	3
	Marketing Digital	Marketing Digital (OB)	3
		Comportamiento del E-consumidor de Contenidos Digitales (OB)	3
		Marketing de fidelización on line (OB)	3
		Social Media Marketing (OB)	3
		Publicidad on line (OB)	3
		Reputación de marca on line (OB)	3
		Comercio electrónico (OB)	3
		Mobile Marketing (OB)	3
Creatividad Digital (OB)	3		
Entorno empresarial y digital	Ámbito Jurídico de Internet y las Redes Sociales	La Responsabilidad Civil en la Sociedad de la Información (OB)	3
	Habilidades Directivas	Habilidades Directivas I (OB)	3
		Habilidades Directivas II (OP)	3
Tecnologías aplicadas a la gestión de marketing	Tecnologías y Herramientas Web	Tecnologías y Herramientas Web (OB)	4.5
	Aplicaciones Móviles	Aplicaciones Móviles (OP)	3
	Modelos, Técnicas y Herramientas para el Diseño de Bases de Datos	Modelos, Técnicas y Herramientas para el Diseño de Bases de Datos (OB)	4.5
	Seguridad de Redes y Transacciones on line	Seguridad de Redes y Transacciones on line (OB)	3
	Sistemas de Información Geográfica para el Marketing	Sistemas de Información Geográfica para el Marketing (OP)	3
	Nuevas Tecnologías y marketing	Nuevas Tecnologías y marketing. 2º Semestre - (OP)	3
Formación según itinerario	Formación Metodológica	Metodología de la Investigación (OP)	3
		Técnicas para la Toma de Decisiones en Marketing (OP)	3
		Estadística avanzada para Marketing y Gestión (OP)	3
	Prácticas en Empresas	Prácticas en Empresas.(OP)	6
Trabajo fin de máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster (TFM)	15

OB. Materia obligatoria.

OP. Materia optativa.

TFM. Trabajo fin de Máster.

## 4. Itinerarios curriculares del Máster Universitario sin reflejo en el título.

En el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Marketing Digital por la Universidad de Málaga se propone dos itinerarios formativos sin reflejo en el título:

- Académico/Investigador.
- Profesional.

## ANEXO VII

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Diversidad Biológica y Medio Ambiente por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	15
Optativas	30
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	60

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
Obligatorias	Diseño experimental, muestreo y análisis de datos (OB)	6
	Técnicas para el Estudio de la biodiversidad (OB)	6
	Publicación, divulgación y difusión de resultados científicos/ Publication and outreach of scientific results (OB)	3
Optativas especialidad «Biogeografía»	Modelación de la distribución de especies (OP1)	6
	Biogeografía evolutiva (OP1)	3
	La endemoflora como indicador biogeográfico (OP1)	3
	Biogeografía marina (OP1)	6
Optativas especialidad «Biodiversidad y gestión del medio continental»	Diversidad vegetal terrestre: funcionalidad y gestión (OP2)	6
	Edafología aplicada (OP2)	3
	Limnología aplicada (OP2)	3
	Aerobiología -(OP2)	3
	Vertebrados terrestres (OP2)	3
Optativas especialidad «Biodiversidad y gestión del medio marino»	Identificación de organismos marinos (OP3)	6
	Marco institucional de la gestión y conservación del medio marino (OP3)	6
	Oceanografía biológica y cambio global (OP3)	3
	Gestión de recursos pesqueros (OP3)	3
Optativa no asignada a especialidad	Sistemas de información geográfica y teledetección (OP)	6
Trabajo de fin de máster	Trabajo de fin de máster (TFM)	15

OB. Materia obligatoria.

OP. Materia optativa.

OP1. Materia optativa Especialidad Biogeografía.

OP2. Materia optativa Especialidad Biodiversidad y gestión del medio continental.

OP3. Materia optativa Biodiversidad y gestión del medio marino.

TFM. Trabajo fin de Máster.

4. Especialidades de Máster Universitario con reflejo en el título.

En el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Diversidad Biológica y Medio Ambiente por la Universidad de Málaga se propone tres especializaciones:

- Biogeografía.
- Biodiversidad y Gestión del Medio Continental.
- Biodiversidad y Gestión del Medio Marino.

Para obtener alguna de las especialidades los/as alumnos/as deberán cursar y superar, al menos, 12 créditos optativas de la correspondiente especialidad.

## ANEXO VIII

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Optativas	48
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
Filosofía y mundo actual	Consecuencias actuales del idealismo alemán (OP1)	6
	Intersubjetividad, autoconciencia y corporalidad: perspectivas actuales (OP1)	6
	Cuestiones avanzadas de antropología (OP1)	6
	Filosofía y nihilismo (OP1)	6
	Filosofía en un mundo tecnificado (OP1)	6
Ciencia, lenguaje y cognición	Corrientes contemporáneas en epistemología (OP2)	3
	Cuestiones avanzadas en filosofía del lenguaje (OP2)	6
	Cuestiones avanzadas en lógica y filosofía de la ciencia (OP2)	6
	Evolución de las capacidades cognitivas (OP2)	3
	Filosofía de las ciencias cognitivas (OP2)	3
	Introducción a la computabilidad (OP2)	3
Ética, cultura y ciudadanía	Cuestiones avanzadas en filosofía política / Advanced issues in political philosophy (OP3)	3
	Controversias de la teoría estética y las prácticas artísticas en la modernidad (OP3)	3
	Cuestiones avanzadas en estética e interculturalidad (OP3)	3
	Cuestiones avanzadas en ética (OP3)	6
	La idea de la ciudadanía en la Grecia Clásica (OP3)	3
	Igualdad y género: perspectivas éticas y políticas (OP3)	3
	Modelos clásicos para la ciudadanía moderna (OP3)	3
	Problemas actuales de bioética (OP3)	6
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	12

OP1. Materia optativa Especialidad Filosofía y mundo actual.

OP2. Materia optativa Especialidad Ciencia, lenguaje y cognición.

OP3. Materia optativa Especialidad Ética, cultura y ciudadanía.

TFM. Trabajo fin de Máster.

4. Especialidades de Máster Universitario con reflejo en el título.

En el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Filosofía, Ciencia y Ciudadanía por la Universidad de Málaga se propone tres especializaciones:

- Filosofía y Mundo Actual.
- Ciencia, Lenguaje y Cognición.
- Ética, Cultura y Ciudadanía.

Para obtener alguna de las especialidades los/as alumnos/as deberán cursar y superar, al menos, 24 créditos optativas de la correspondiente especialidad.

ANEXO IX

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	78
Optativas	30
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	120

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Tecnologías industriales	Tecnología eléctrica	Tecnología eléctrica (OB)	5
	Sistemas integrados de fabricación	Sistemas integrados de fabricación (OB)	5
	Tecnología de máquinas	Tecnología de máquinas (OB)	5
	Tecnología química	Tecnología química (OB)	5
	Tecnología hidráulica	Tecnología hidráulica (OB)	5
	Tecnología energética	Tecnología energética (OB)	5
	Diseño electrónico	Sistemas electrónicos en la industria (OB)	5
	Automatización y control	Automatización y control (OB)	5
Gestión	Administración y gestión de empresas	Administración y gestión de empresas (OB)	5
	Sistemas integrados de producción	Sistemas integrados de producción (OB)	5
	Recursos humanos y prevención	Recursos humanos y prevención (OB)	5
	Proyectos	Gestión integrada de Proyectos (OB)	3
Instalaciones, Plantas y construcciones complementarias	Construcciones industriales	Construcciones industriales (OB)	5
	Teoría de estructuras	Diseño y cálculo de estructuras (OB)	5
	Ingeniería del transporte	Ingeniería del transporte (OB)	5
	Gestión de la calidad	Gestión y control de la calidad (OB)	5
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	12
Ampliación	Ampliación de matemáticas	Ampliación de matemáticas (OP)	6
	Tecnologías de la información	Fundamentos de computadores (OP)	6
	Administración de operaciones	Administración de operaciones (OP)	6
	Instalaciones eléctricas de baja y media tensión	Instalaciones eléctricas (OP)	6
	Ingeniería gráfica y topografía	Dibujo de ingeniería y topografía (OP).	6
	Regulación automática	Control automático (OP)	6
	Instalaciones industriales singulares	Instalaciones industriales singulares (OP)	6
	Emprendedores en la ingeniería	Emprendedores en la Ingeniería (OP)	6
	El ingeniero y la administración pública	El ingeniero y la administración pública (OP)	6
	Control y patologías en el urbanismo y la edificación	Control y patologías en el urbanismo y la edificación (OP)	6
	Tecnología ferroviaria	Tecnología ferroviaria ((OP)	6
	Investigación en la ingeniería industrial	Investigación en la ingeniería industrial (OP)	30
	Movilidad y prácticas en empresas	Movilidad y prácticas en empresas (OP)	30

OB. Materia obligatoria.

OP. Materia optativa.

TFM. Trabajo fin de Máster.

## ANEXO X

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	60
Optativas	18
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	90

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Dirección y gestión	Dirección y gestión de tecnologías informáticas	Dirección de tecnología, innovación e investigación (OB)	4,5
		Dirección de sistemas de información y estrategia tecnológica (OB)	7,5
Tecnologías informáticas	Ingeniería del software	Gestión integrada para el desarrollo software (OB)	6
		Implantación de metodologías de desarrollo software (OB)	6
	Seguridad, auditoria y calidad en sistemas de información	Aspectos cualitativos y cuantitativos de la calidad del software(OB)	4,5
		Seguridad en sistemas informáticos (OB)	4,5
	Sistemas distribuidos y de altas prestaciones	Arquitectura de sistemas (OB)	6
		Arquitecturas de altas prestaciones y empotrados (OB)	6
	Sistemas y servicios inteligentes	Sistemas y servicios basados en la lógica (OB)	3
		Gestión de la incertidumbre en sistemas inteligentes (OB)	6
Sistemas gráficos y multimedia	Sistemas gráficos y multimedia (OB)	6	
Complementos en tecnologías informáticas	Especialización en tecnologías informáticas	Análisis del Big Data (OP)	4,5
		La web de los datos (OP)	4,5
		Técnicas y metodologías de intrusión y defensa en sistemas informáticos (OP)	4,5
		Diseño de software de alto rendimiento (OP)	4,5
		Arquitectura y programación de dispositivos móviles (OP)	4,5
		Computación en la nube (OP)	4,5
		Software para redes móviles (OP)	4,5
		Ciudades inteligentes (OP)	4,5
		Inteligencia computacional en biomedicina (OP)	4,5
		Técnicas inteligentes para la web (OP)	4,5
		Sistemas robóticos autónomos (OP)	4,5
		Sistemas de realidad virtual y aumentada (OP)	4,5
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	12

OB. Materia obligatoria.

OP. Materia optativa.

TFM. Trabajo fin de Máster.

ANEXO XI

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	72
Optativas	18
Trabajo Fin de Máster	30
Créditos totales	120

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Tecnologías de telecomunicación	Señales y comunicaciones	Técnicas de tratamiento de señal y comunicaciones (OB)	6
	Radiocomunicación	Radiocomunicación y radionavegación (OB)	6
		Subsistemas para radiocomunicación (OB)	6
	Comunicaciones ópticas	Sistemas y componentes para comunicaciones ópticas (OB)	6
	Redes de telecomunicación	Diseño e integración de redes de comunicaciones (OB)	6
		Gestión de redes y servicios (OB)	6
	Software de comunicaciones	Protocolos y tecnologías para servicios móviles y multimedia (OB)	6
	Sistemas electrónicos	Diseño microelectrónico a nivel de sistema (OB)	6
Diseño de sistemas electrónicos avanzados (OB)		6	
Instrumentación	Sistemas de instrumentación (OB)	6	
Gestión tecnológica de proyectos de telecomunicación	Ingeniería de sistemas	Ingeniería de sistemas basada en modelos (OB)	3
		Ingeniería de desarrollo de sistemas de telecomunicación (OB)	3
	Gestión técnica	Gestión de proyectos de I+D+I (OB)	3
		Gestión de proyectos de telecomunicación (OB)	3
Optativo comunicaciones	Comunicaciones	Planificación y optimización de redes de acceso móvil (OP)	3
		Aplicaciones de tratamiento de señal (OP)	3
	Laboratorios de comunicaciones	Laboratorio de microondas (OP)	3
		Laboratorio de comunicaciones ópticas (OP)	3
Optativo electrónica	Electrónica	Redes de sensores inteligentes (OP)	3
		Dispositivos biomédicos (OP)	3
	Laboratorios de electrónica	Laboratorio de sistemas de alimentación para ultra-bajo consumo (OP)	3
		Laboratorio de arquitecturas para dispositivos móviles (OP)	3
Optativo Telemática	Telemática	Técnicas en la web inteligente (OP)	3
		Aplicaciones en tiempo real para dispositivos móviles (OP)	3
	Laboratorios de telemática	Laboratorio de redes de telecomunicación (OP)	3
		Laboratorio de desarrollo de aplicaciones empresariales (OP)	3
Optativo investigación	Investigación	Técnicas de modelado y simulación (OP)	3
		Diseño de experimentos en la ingeniería (OP)	3
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	30

OB. Materia obligatoria.

OP. Materia optativa.

TFM. Trabajo fin de Máster.

4. Especialidades de Máster Universitario con reflejo en el título.

En el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Málaga se propone tres especializaciones:

- Comunicaciones.
- Electrónica.
- Telemática.

Para obtener alguna de las especialidades los/as alumnos/as deberán cursar y superar, al menos, 12 créditos optativas de la correspondiente especialidad y 6 créditos del módulo optativo de Investigación.

#### ANEXO XII

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias comunes	6
Obligatorias Especialidad	12
Optativas	18
Optativas Especialidad	12
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
Métodos y técnicas de trabajo en filología clásica	Teoría y práctica del comentario de textos griegos (OB1)	6
	Teoría y práctica del comentario de textos latinos (OB1)	6
Métodos y técnicas de trabajo en historia antigua y arqueología clásica	Metodología e historiografía de la arqueología clásica (OB2)	6
	Metodología en investigación en historia antigua (OB2)	6
Mundo clásico y mundo actual	Actualidad del mundo clásico (OB)	6
Cursos monográficos avanzados en filología clásica.	Paleografía y crítica textual grecolatina (OP1)	3
	Ciencia y filosofía en el mundo antiguo (OP1)	3
	Historia de la lengua griega (OP1)	3
	Historia de la lengua latina (OP1)	3
	El teatro en Grecia y Roma (OP1)	3
	La astrología antigua en sus textos griegos y latinos (OP1)	3
	Arte y mitología clásicas (OP1)	3
	Nuevas tecnologías aplicadas al estudio de la antigüedad clásica (OP1)	3
	Plutarco y la biografía antigua (OP1)	3
	Erotismo y sexualidad en Grecia y Roma (OP1)	3
	Ética, retórica y política en el mundo Greco-romano / Ethics, politics and rhetoric in the graeco-roman world (OP1)	3
	Cuestiones de ética en el mundo clásico (OP1)	3

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
Cursos monográficos avanzados en historia antigua y arqueología clásica	Etruscología (OP2)	3
	Mito e historia en Grecia (OP2)	3
	Etnias e identidades de la hispania antigua (OP2)	3
	Los fenicios en la península ibérica (OP2)	3
	Los judíos en la época helenístico romana (OP2)	3
	En la periferia del mundo grecorromano: fronteras e interacciones (OP2)	3
	Cerámica y monedas: documentación y análisis arqueológico (OP2)	6
	De hispania a al-andalus: evidencias epigráficas y numismáticas (OP2)	3
	Hispania en la antigüedad tardía: fuentes arqueológicas, epigráficas y numismáticas (OP2)	3
	Metodología de la epigrafía romana (OP2)	3
	Arqueología fenicio-púnica de la península ibérica y baleares (OP2)	3
	Procesos arquitectónicos, urbanismo y escultura en el mundo romano (OP2)	6
	Pintura y mosaicos romanos (OP2)	3
Paisaje y arqueología funeraria romana (OP2)	3	
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	12

OB. Materia obligatoria común.

OB1. Materia obligatoria de Especialidad Filología Clásica.

OB2. Materia obligatoria de Especialidad Historia Antigua y Arqueología Clásica.

OP1. Materia optativa de Especialidad Filología Clásica.

OP2. Materia optativa de Especialidad Historia Antigua y Arqueología Clásica.

TFM. Trabajo fin de Máster.

4. Especialidades de Máster Universitario con reflejo en el título.

En el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Literario de la Antigüedad por la Universidad de Málaga se propone dos especializaciones:

- Filología Clásica.

- Historia Antigua y Arqueología Clásica.

Para obtener alguna de las especialidades los/as alumnos/as deberán cursar y superar, al menos, 24 créditos de la correspondiente especialidad (12 de obligatorias y 12 de optativas).

### ANEXO XIII

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Producción Artística Interdisciplinar por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	42
Trabajo Fin de Máster	18
Créditos totales	60

## 3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Producción artística interdisciplinar	Interdisciplinariedad y metodología en arte, ciencia y sociedad	Interdisciplinariedad y metodología en arte, ciencia y sociedad I (OB)	6
	Lenguajes artísticos contemporáneos	Lenguajes artísticos contemporáneos y tecnociencia (OB)	9
		Lenguajes artísticos contemporáneos y contextos espaciales (OB)	9
		Lenguajes artísticos y plástica contemporánea (OB)	9
Producción artística interdisciplinar	Interdisciplinariedad y metodología en arte, ciencia y sociedad	Interdisciplinariedad y metodología en arte, ciencia y sociedad II (OB)	3
Profesionalización en el arte	Profesionalización en el arte	Profesionalización en el arte (OB)	6
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	18

OB. Materia obligatoria.

TFM. Trabajo fin de Máster.

## ANEXO XIV

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	42
Optativas	6
Prácticas Externas	30
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	90

## 3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Módulo básico	Fundamentos científicos y profesionales de la psicología sanitaria	La perspectiva biopsicosocial de la salud como marco de actuación sanitaria (OB)	6
Módulo específico	Evaluación, diagnóstico e intervención en psicología de la salud	Evaluación e intervención psicológica en el ámbito infantil y juvenil (OB)	5
		Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de familias y parejas (OB)	5
		Evaluación e intervención psicológica en la enfermedad mental grave (OB)	5
		Evaluación e intervención psicológica en trastornos afectivos y de ansiedad (OB)	5
	Intervención en Psicología de la Salud	Neuropsicología aplicada (OB)	3
		Evaluación e intervención comunitaria en el ámbito de la salud y la enfermedad (OB)	3
		Evaluación e intervención psicológica en el ámbito de la patología crónica (OB)	5
	Entrenamiento en habilidades básicas del psicólogo general sanitario	Habilidades terapéuticas del psicólogo general sanitario (OB)	5

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Módulo optativo	Diseños, métodos y técnicas de investigación en psicología sanitaria (OP)	Diseños, métodos y técnicas de investigación en psicología sanitaria (OP)	6
	Evaluación e intervención en trastornos de la conducta alimentaria (OP)	Evaluación e intervención en trastornos de la conducta alimentaria (OP)	3
	Terapia sexual (OP)	Terapia sexual (OP)	3
	Evaluación e intervención en salud en poblaciones vulnerables (OP)	Evaluación e intervención en salud en poblaciones vulnerables (OP)	3
	Inteligencia emocional y salud (OP)	Inteligencia emocional y salud (OP)	3
	Alteraciones de procesos cognitivos en trastornos mentales (OP)	Alteraciones de procesos cognitivos en trastornos mentales (OP)	3
	Psicofarmacología clínica (OP)	Psicofarmacología clínica (OP)	3
	Trastornos del desarrollo (OP)	Trastornos del desarrollo (OP)	3
Prácticas	Prácticas Externas	Practicum I (PE)	12
		Practicum II (PE)	18
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster (TFM)	12

OB. Materia obligatoria.  
 OP. Materia optativa.  
 PE. Prácticas Externas.  
 TFM. Trabajo fin de Máster.

ANEXO XV

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y comercialización del Turismo / E-Tourism: Applying Technology to Tourism Management and Sales por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	30
Optativas	12
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Formación básica en eTourism	Análisis y Diseño de Sistemas de Información Turísticos	Análisis y Diseño de Sistemas de Información en Empresas y Destinos Turísticos (OB)	6
	Sistemas de Información Territorial	Sistemas de información de gestión territorial (OB)	6
	Derecho aplicado al negocio electrónico	Aspectos legales del negocio electrónico y las redes sociales (OB)	6
	Comunicación turística.	La marca y la gestión de la comunicación en sitios web turísticos (OB)	6
	Estructura económica del turismo	Estructura económica del mercado de la distribución on-line (OB)	6

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
Innovación y Sistemas de Información Web	Sistemas de comercialización en internet	Gestión de canales de distribución on-line (OP)	3
		Análisis, Evaluación y Estrategias de Promoción de Sitios Web de Empresas y Destinos Turísticos (OP)	3
	Construcción de sitios web turísticos	Diseño e Implementación de Sitios Web de Contenido Turístico (OP)	3
	Innovación y transferencia tecnológica en turismo	Innovación y transferencia tecnológica en turismo (OP)	3
Sistemas de Información Turística	Especialización en sistemas de información turística.	Análisis de datos para toma de decisiones en entornos turísticos (OP)	3
		Seguridad en entornos tecnológicos (OP)	3
		Aplicaciones móviles para el sector turístico (OP)	3
		Sistemas inmóticos en empresas turísticas (OP)	3
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Prácticas en empresas y organizaciones turísticas	Prácticas en empresas y organizaciones turísticas	Prácticas en empresas y organizaciones turísticas (PE)	6

OB. Materia obligatoria.

PE. Prácticas Externas.

TFM. Trabajo fin de Máster.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 292/2011. (PP. 2787/2014).*

NIG: 2906742C20110005296.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 292/2011. Negociado: 2.

Sobre: Verbal.

De: CP de la Entidad de Conservación Hacienda Clavero.

Procuradora: Sra. M. del Carmen González Pérez.

Contra: Kizito Musampa.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 292/2011 seguido a instancia de CP de la Entidad de Conservación Hacienda Clavero frente a Kizito Musampa, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 266/12

En Málaga, a doce de noviembre de dos mil doce.

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 292/11 seguidos a instancia de, en reclamación de 934,22 euros.

#### F A L L O

Estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María del Carmen González Pérez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Entidad de Conservación de Hacienda Clavero contra don Kizito Musampa, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 934,22 euros.

Más los intereses legales devengados desde la fecha de la reclamación judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Imponiendo las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución no cabe ulterior recurso (artículo 455 LEC).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Kizito Musampa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 131.1/2014.*

Procedimiento: 257/2013.

Ejecución 131.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130003743.

De: D./D.<sup>a</sup> Meike Wentzien.

Contra: Andalucía Reformas y Construcciones Europeas 2011, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 131.1/2014 a instancia de la parte actora D./D.<sup>a</sup> Meike Wentzien contra Andalucía Reformas y Construcciones Europeas 2011, S.L. sobre Ejecución se ha dictado Decreto de fecha 29.10.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la presente ejecución núm. 131.1/14, seguida en este Juzgado en materia de despido, se dictó Auto en fecha 16 de septiembre de 2014 decretando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 6.086,19 euros, más 973,79 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Segundo. Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial el 16 de septiembre de 2014, y quedando por abonar la cantidad de 6.086,19 euros en concepto de principal, más 973,79 euros en concepto de intereses legales y costas del procedimiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Dispone el art. 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días, se dictará Decreto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Andalucía Reformas y Construcciones Europeas 2011, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.086,19 euros de principal, más 973,79 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida ajuicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco de Santander núm. 2955 0000 64 0131 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Andalucía Reformas y Construcciones Europeas 2011, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 31 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 45/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 45/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120010296.

De: Don Alfonso Rodríguez Rodríguez.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Verdugo y González, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 45/2014, a instancia de la parte actora don Alfonso Rodríguez Rodríguez contra Fondo de Garantía Salarial y Verdugo y González, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente;

#### D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Alfonso Rodríguez Rodríguez ha presentado demanda de ejecución frente a Verdugo y González, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 21 de febrero de 2014 por un total de 13.343,43 euros de principal más la cantidad de 4.000 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Verdugo y González, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.343,43 euros de principal más la cantidad de 4.000 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un

depósito para recurrir de 25 euros, en el no de cuenta de este Juzgado no debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Verdugo y González, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 259/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 259/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130005028.

De: Don Salvador Quesada Abad.

Contra: Yspoon Food, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 259/2014 a instancia de la parte actora don Salvador Quesada Abad contra Yspoon Food, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Salvador Quesada Abad ha presentado demanda de ejecución frente a Yspoon Food, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 1 de octubre de 2014 por un total de 6.564,05 euros de principal más la cantidad de 1.969 euros presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

Declarar al ejecutado Yspoon Food, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.564,05 euros de principal más la cantidad de 1.969 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer

un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado no debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Yspoon Food, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 101/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 101/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120010393.

De: Doña Ana María Riquelme Bautista.

Contra: Telecable Olivares, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 101/2014, a instancia de la parte actora doña Ana María Riquelme Bautista contra Telecable Olivares, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Ana María Riquelme Bautista ha presentado demanda de ejecución frente a Telecable Olivares, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 22 de abril de 2014 por un total de 3.399 euros de principal más la de 1.019 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Telecable Olivares, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.399 euros de principal más la de 1.019 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado no debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso»

seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Telecable Olivares, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil catorce.-El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 255/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 255/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110000960.

De: Don Fernando Rendón Perea.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 255/2014 a instancia de la parte actora don Fernando Rendón Perea contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fernando Rendón Perea ha presentado demanda de ejecución frente a Esabe Vigilancia, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 29 de septiembre de 2014 por un total de 100,05 euros en concepto de principal más la cantidad de 30 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

Declarar al ejecutado Esabe Vigilancia, S.A., en situación de Insolvencia total por importe de 100,05 euros en concepto de principal más la cantidad de 30 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado, núm. 4024 0000, debiendo

indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3234/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada. Sección de Gestión Económica y Administración General.
  - c) Número de expediente: SGPHAP/02/2014/S.V.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio sito en calle Tablas, 11-13.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Plazo de ejecución: 1 año, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 63.636,36 €, IVA excluido.  
Valor estimado del contrato: 127.272,72 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de Granada. Sección de Gestión Económica y Administración General.
  - b) Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
  - d) Teléfono: 958 026 605.
  - e) Fax: 958 026 669.
  - f) Correo electrónico: [contratacion.granada.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.granada.chap@juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP que rige la contratación.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno.
    2. Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
    3. Localidad y código postal: Granada, 18071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
  - e) Admisión de variantes. No se admiten.
- 9) Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
  - c) Localidad: Granada.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicarán a los licitadores mediante correo electrónico con, al menos, 48 horas de antelación. Igualmente, se anunciará en el Perfil del Contratante con la misma antelación.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario del concurso.

11. Otras informaciones: Los licitadores deberán facilitar una dirección de correo electrónico válida para la práctica de las notificaciones que se deriven del expediente, con independencia de su debida publicación en el perfil del contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada ([www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion)).

Granada, 7 de noviembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3237/2014).*

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT101/14. Expte. ERIS G3: 2014/000117.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios profesionales de colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía en la realización de un máximo de 75 controles financieros correspondientes a las auditorías de operaciones del Plan 2014-2015 a que se refiere el art. 16 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 respecto de los proyectos cofinanciados por el Programa Operativo de Andalucía FEDER 2007-2013 (2007ES1610008).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será hasta el 15 de noviembre de 2015. No obstante, se compone de los plazos parciales establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

e) Código CPV: 79212000-3 Servicios de auditoría.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento doce mil quinientos euros (112.500 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de veintitrés mil seiscientos veinticinco euros (23.625 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a ciento treinta y seis mil ciento veinticinco euros (136.125 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 063 640.

f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.

- b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.
- c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.
- d) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - 4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la planta baja.
- b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: La mesa de contratación comunicará con 48 horas de antelación a través del perfil del contratante la fecha y hora de celebración de los actos públicos para las aperturas de los sobres 2 y 3.
10. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el tercer día hábil siguiente al fin del plazo de presentación de las ofertas, si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
- c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el octavo día hábil siguiente al fin del plazo de presentación, si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3232/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
  - c) Número de expediente: CA-01/2014.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de las licencias del software ERP-SAP de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
  - e) Admisión de prórroga: No.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72267100-0 Mantenimiento de software de Tecnologías de la Información.
3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto total: 40.674,80 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 8.541,71 €. El precio total del contrato, IVA incluido, es de 49.216,51 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Oficina Jurídica y de Contratación de la Secretaria General de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14, 41006 Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 405 678.
  - d) Fax: 955 048 801.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.
  - f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos de licitación.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No es obligatoria, aunque opcional para acreditar la solvencia económico-financiera y la solvencia técnica o profesional. Grupo V; subgrupo 2; categoría A.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.
  - d) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida Hytasa, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: La fecha de la apertura del sobre número 3 se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el sexto día hábil siguiente al fin del plazo de presentación de las ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que las entidades afectadas conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3), se realizará el sexto día hábil siguiente a la apertura del sobre número 1; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 31 de octubre de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Gerencia Provincial de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
  - c) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - d) Teléfono: 956 203 550.
  - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.  
Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Mejora de cubierta en el IES Santa Isabel de Hungría en Jerez de la Frontera (CA162).
  - b) Expediente número 00038/ISE/2014/CA.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 99 (26.5.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Doscientos ochenta y dos mil ochocientos veintisiete euros con treinta y dos céntimos (282.827,32 €)
  - b) IVA: Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y tres euros con setenta y cuatro céntimos (59.393,74 €).
  - c) Importe total: Trescientos cuarenta y dos mil doscientos veintidós euros con seis céntimos (342.221,06 €).
  - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al Programa Operativo FEDER y al Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
  - f) Código EUROFON: AM300675180925.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.9.2014.
  - b) Contratista: 2007 Alto La Era Construcciones, S.L.  
Nacionalidad: Española.
  - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Doscientos once mil ciento dos euros con treinta y un céntimos (211.102,31 €).
6. Formalización.  
Fecha: 15.10.2014

Cádiz, 7 de noviembre de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento negociado sin publicidad, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: adaptaciones generales en el IES Torre de Doña María de Dos Hermanas (Sevilla).

c) Expediente número: 00194/ISE/2014/SE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 82.644,62 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2014.

b) Contratista: Brisol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 69.247,93 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 23 de septiembre de 2014.

Mairena del Aljarafe, 7 de noviembre de 2014.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3236/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
  - d) Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00234/ISE/2014/SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para las obras de construcción: 3.ª fase nuevo C2 en el CEIP Oromana de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
  - d) Plazo de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis euros con treinta y dos céntimos (48.476,32 euros).
  - b) IVA: Diez mil ciento ochenta euros con tres céntimos (10.180,03 euros).
  - c) Importe total: Cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (58.656,35).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 7 de noviembre de 2014.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se anuncian las contrataciones de la obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 3235/2014).*

La Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
5. Financiación.

Obra financiada con Fondos FEDER. Programa Operativo 2007/2013.  
Tasa de cofinanciación: 80%
6. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
  - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.<sup>a</sup> planta.
  - c) Localidad y código postal: 04071, Almería.
  - d) Teléfono: 950 011 176.
  - e) Fax: 950 011 217.
  - f) Portal web: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e Información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación:
    - Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
    - Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 1 de diciembre de 2014, a las 14,00 horas.
  - b) Documentos a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.<sup>a</sup> planta, 04071, Almería.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 950 011 217.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 17 de diciembre de 2014.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 9,00 horas.

f) Fecha: Sobre núm. 3: 9 de enero de 2015.

g) Hora: Sobre núm. 3: A las 9,00 horas.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): No procede.

13. Dirección del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

## B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Número de expediente: 5-AL-1731-0.0-0.0-ON.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de vía ciclista, señalización y aparcamientos para bicicletas en la zona del levante de la ciudad de Almería (t.m. de Almería).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la firma del contrato.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 3.391.940,86 euros (tres millones trescientas noventa y un mil novecientos cuarenta euros con ochenta y seis céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 2.803.256,91 euros.

IVA (21,00%): 588.683,95 euros.

b) Valor estimado: 2.803.256,91 euros (dos millones ochocientos tres mil doscientos cincuenta y seis euros con noventa y un céntimos).

Número de expediente: 5-AL-1732-0.0-0.0-ON.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de vía ciclista, señalización y aparcamientos para bicicletas en la zona del poniente de la ciudad de Almería (t.m. de Almería).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la firma del contrato.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 4.523.239,36 euros (cuatro millones quinientos veintitrés mil doscientos treinta y nueve euros con treinta y seis céntimos), con el siguiente desglose:

Presupuesto: 3.738.214,35 euros.

IVA (21,00%): 785.025,01 euros.

b) Valor estimado: 3.738.214,35 euros (tres millones setecientos treinta y ocho mil doscientos catorce con treinta y cinco céntimos).

Almería, 7 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014, de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía Dirección de Asuntos Generales, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 3239/2014).*

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.  
Perfil del contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
- a) Objeto del contrato: Expediente C-AA0076/OCAO.
- b) Título: Servicios de Control de Consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias en Andalucía
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- d) Plazo: Treinta y seis (36) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos mil euros (1.200.000) IVA incluido.
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de licitación, IVA excluido.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
  - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 29 de diciembre de 2014.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013 Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
8. Otras Informaciones: No procede.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha del envío a DOUE: 7 de noviembre de 2014.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.- El Director, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del expte. que se cita, instruido para la contratación del Servicio que se indica. (PP. 3138/2014).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

c) Número de expediente: 2014/711.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://www.sevilla.org/perfil-contratante/MainMenuProfile.action>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de reparación del pavimento de albero en los caminos del parque de M.<sup>a</sup> Luisa de la ciudad de Sevilla.

c) CPV (referencia de nomenclatura): 45112300.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152, de fecha 6 de agosto de 2014.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 100.824,75 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 100.824,75 €. Importe total 121.997,95 €.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 3 de octubre de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 16 de octubre de 2014.

c) Contratista: Explotaciones Las Misiones, S.L.

d) Importe de adjudicación. Importe neto: 100.824,75 €. Importe total: 121.997,95 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Sevilla, 27 de octubre de 2014.- El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.<sup>a</sup> Joaquina Morillo Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2014, de la Comunidad de Regantes «El Chopo», de licitación del concurso de obras que se cita. (PP. 2708/2014).*

Objeto: Proyecto de consolidación de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes «El Chopo».

Procedimiento de adjudicación: Abierto bajo la forma de concurso sin variantes con más de un criterio de valoración.

Presupuesto de licitación: 1.138.972,17 € (IVA del 21% incluido).

Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): E1C, E7C, I6D, I8D.

Garantía Provisional: 22.779,44 €.

Órgano de contratación: Comunidad de Regantes «El Chopo».

Disponibilidad de la documentación: En la oficina de la Consultora de Proyectos de Ingeniería, Hernández-carrillo Ingeniería, S.L., situada en la Avda. Agrupación Córdoba, núm. 19 (Parque Empresarial de Pedroches), Nave 4-B, en Córdoba (C.P. 14014). Telf.: 957 257 243 y fax: 957 257 248.

a) Pliego de Cláusulas Particulares.

b) Proyecto.

Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 h de los 26 días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el BOJA, en el domicilio a efectos de notificación de la Comunidad de Regantes, situado en calle Benjumea, núm. 13, de Villargordo (23630, Jaén). Siempre que no coincida con sábado o festivo, que en su caso será el día laborable inmediatamente posterior.

Apertura de las ofertas: La fecha, hora y lugar de la apertura del sobre C (referencias técnicas) y del sobre A (propuesta económica) se especificarán en el Pliego de Cláusulas Particulares que regirá el concurso de obras.

Financiación: Inversión financiada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y por la Unión Europea a través del FEADER, a través de la Orden de 13 de mayo de 2014 en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2007-2013). Resolución de subvención concedida provisionalmente.

Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Villargordo, 10 de septiembre de 2014.- El Presidente, Gregorio Cobo Lerma.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000498-14-P.  
Interesado/a: Malchaztronic, S.L.  
DNI/CIF: B63399762.  
Último domicilio conocido: C/ Roble, 64. 45222, Borox (Toledo).  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 29 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo ubicadas en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, Recurso de Alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía-cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23-000323-13-P.

Interesado/a: Rosy Infantil, S.L.

DNI/CIF: B93154441.

Último domicilio conocido: C/ Hermanas Bronte, núm. 28, Polígono Industrial Guadalhorce. 29004, Málaga.

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 29 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución en materia de juego.*

Expte. 18/14-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a doña Ángeles Canteras Serrano la Resolución de 12 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, recaída en el expediente número 23/5256/2013/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS\_2014\_37459.

Empresa: José Alfredo Bernabé Fernández.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Lugar y fecha: Huelva, 8 de agosto de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente núm.: INS\_2014\_37351.

Empresa: Luis Fernández Rodríguez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Lugar y fecha: Huelva, 8 de agosto de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente núm.: INS\_2014\_37518.

Empresa: Frioleiva, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Lugar y fecha: Huelva, 28 de julio de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 4 de noviembre de 2014.- El Delegado, Eduardo M. Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (domicilio a efectos de notificación) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro de la notificación, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 04004 Almería.

Entidad: Integra Mgsi Andalucía, S.L.

Acto notificado: Justificación de Actividad/Descalificación.

Entidad: Seguronce, S.A.

Acto notificado: Justificación de Actividad/Descalificación.

Almería, 3 de noviembre de 2014.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 7 noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: Don/Doña Montserrat Alcázar García.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-63793/14.

Resolución de Concesión de 6 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Juan de Dios Martín Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1343/14.

Resolución de Concesión de 6 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Juan Manuel Giménez Segovia.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31933/14.

Acuerdo de 2 de octubre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno

Interesado: Don/Doña Nicolai Sabin Porpirtac.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37319/14.

Acuerdo de 18 de agosto de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María Yenny Facundo Areila.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49742/13.

Resolución de Denegación de 29 de julio de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña María Fernández Contreras.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2982/14.

Resolución de Denegación de 29 de julio de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Bárbara da Silva Granados.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-18629/14.

Resolución de Denegación de 29 de julio de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Larry Henry Mangino Mackler.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-23078/14.

Resolución de Denegación de 29 de julio de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Andrey Dolgov Dolgova.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-39797/14.

Resolución de Denegación de 29 de julio de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña María del Mar Guirado Gaona.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-56079/14.

Resolución de Inadmisión de 7 de octubre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña José Ramón Rodríguez Cánovas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-56738/14.

Resolución de Inadmisión de 8 de octubre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña José Manuel López Martínez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-57228/14.

Resolución de Inadmisión de 14 de octubre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Adela M. Imbernon Collado.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48420/14.

Resolución de Inadmisión de 21 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Francisco Plaza Ramal.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50185/14.

Resolución de Inadmisión de 1 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Oumie Hawa Sillah.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51018/14.

Resolución de Inadmisión de 5 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña José Francisco Ferrer Flores.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-52266/14.

Resolución de Inadmisión de 11 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Francisco Ramos Padilla.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-54252/14.

Resolución de Inadmisión de 23 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Pedro José César Moreno.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-54714/14.

Resolución de Inadmisión de 25 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Alexandru Ioan Heghes.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27591/14.

Resolución de Desistimiento de 30 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Carmen Pilar Berenguel.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29682/14.

Resolución de Desistimiento de 6 de octubre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Fatima Es Sabbar.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-46748/14.

Resolución de Desistimiento de 14 de octubre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Kristina Mikutiene.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26945/14.

Resolución de Desistimiento de 13 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Salvador Martínez Cortés.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27383/14.

Resolución de Desistimiento de 29 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Ana María Callejón Montoya.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-34000/14.

Resolución de Desistimiento de 25 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Israel José García Bedmar.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-129/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Luis Moreno Santiago.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2806/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Isabel Cabello López.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-3836/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Livina Calucar.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-8039/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Stefan Veres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-11068/14.

Resolución de Archivo de 16 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Costica Stefan.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-11851/14.

Resolución de Archivo de 22 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Elsa Valenzuela Mas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-19633/14.

Resolución de Archivo de 11 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Saveta Idean.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-23145/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Mohamed El Yamani El Khatir.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-23667/14.

Resolución de Archivo de 5 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Consuelo Navarro Soriano.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24206/14.

Resolución de Archivo de 8 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Bogdan Adrian Rusu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24380/14.

Resolución de Archivo de 4 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Antonia Cortes Santiago.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24765/14.

Resolución de Archivo de 4 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Hernan Jaramillo Ojeda.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24768/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Enrique Jesús Senes García.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24852/14.

Resolución de Archivo de 8 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña José Javier Tripiana Berenguel.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25114.

Resolución de Archivo de 7 de octubre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Fatima Azahara Mohamed Azmani.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25430/14.

Resolución de Archivo de 11 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Claudia Patricia Castiblanco.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25559/14.

Resolución de Archivo de 13 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Marie Clerr Mendy.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25572/14.

Resolución de Archivo de 8 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Víctor Manuel Vargas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25748/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña José Santiago Caparrós.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25842/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Lijana Goscickiene.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25855/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Isabel María Martínez Serrano.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25906/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Sonia Vallejo Cebrián.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26181/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Juan Fernández Cortes.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26386/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Francisco Sánchez Hernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26436

Resolución de Archivo de 13 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Ángeles Medina Gallegos.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26616/14.

Resolución de Archivo de 20 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Cristian Alberto Díaz González.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26742/14.

Resolución de Archivo de 3 de octubre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Francisco Daniel Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26957/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Antonia García Heredia.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27709/14.

Resolución de Archivo de 11 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Laura Careño Mullor.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26756/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Ingrid Jazmín Bravo Torres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27315/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña María Victoria Vicente.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27363/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Marina del Carmen Gualli Gualli.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28154/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Noura Mohamed Laarbi.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28619/14.

Resolución de Archivo de 8 de agosto de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Ilie Sorin Biet.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28875/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña María del Mar Jorda Nieto.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29368/14.

Resolución de Archivo de 19 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Bartolomé Giménez Rizo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30897/14.

Resolución de Archivo de 7 de octubre de 2014, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don/Doña Josefa Muñoz Cortes.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-23589/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña José Alcaide Vargas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24546/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña José María Linares Domínguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24743/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María Belén Torres Cortes.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-24895/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Francisco Cortes Utrera.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-25027/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María Florencia Báez Gietz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26318/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Alba Jazmín Pañora Ruiz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26480/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Nicoleta Chiortu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26492/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Sabado da Costa.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26505/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Marta Merino Odena.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26512/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Harima Chemaimi.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26514/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Diana Elisabeth Vadez Estupiñan.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26530/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Argintaru Paun.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-26555/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Traian Rus.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27443/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Sonia Capel Atchie.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27468/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Susana Creix Díaz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27556/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Claudia Patricia Capelas Tendeiro.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27521/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Dolores Sobrino Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27596/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Marius Cosmin Hozan.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27610/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Farah Chaib.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27674/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Francisca Ferrer Pino.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27682/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Juan Jesús Zamora López.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27696/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Patricia Yolanda Alvarado Veliz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27785/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Luisa Ávila Aparicio.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27803/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Luis Francisco Verdegay Valverde.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27811/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Sandra Martínez Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27821/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña José Torres Torres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27824/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Sandra Viviana Colorado Suárez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27847/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27848/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Leonardo González Martín.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27852/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Juan Manuel Sánchez Castillo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27856/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Antonio Francisco López Galera.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27857/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Daniela Lingurar.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-27859/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Alfonso Emanuele Spostti.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28071/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Radut Cristian.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28162/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Vanessa Martínez Mateu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28181/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Francisca Hernández Cáceres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28226/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Gabriel Enrique Peña Alonso.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28239/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Rachid Saimour.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28256/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Mariana de Jesús Velasco Flores.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28358/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Valentina Martín Ferreira.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28511/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Resebeth Szoke.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28525/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Cristina Cotovanu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 28547/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Aurelia Vladescu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28573/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Carmen Gomiz Díaz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28597/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Adrian Marian Dan.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28603/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Miguel Ibáñez Domínguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28605/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Pablo D Ingeo Jiménez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28606/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Luisa Geovanna Pérez Paredes.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28612/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña David Rodríguez Castaño.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28642/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Encarnación Utrera Gómez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28665/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Antonio Calvache Capel.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28701/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Isabel María Criado Rincón.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28746/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Olga María Suárez Tamayo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28865.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Manuel Santiago Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28718/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Mohamed El Moutaouakil El Moutaou.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28885/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Daria Aleksandra Kolesnikova.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28982/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña David Vega Hernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-28993/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Bárbara Fornes García.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29033/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Miguel Santiago Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29054/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Ionelia Mitu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29066/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María del Carmen Tapia Contreras.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29068/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María Soledad Ancajima Garnique.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29075/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Jamina Overlingiene.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29090/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Gheorghe Sauciuc.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29098/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Florica Mioara Paduraru.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29112/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Vanesa Morales Martín.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29159/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Antonio Martín Román.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29160/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Sevda Hristova Peshanova.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29173/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Diana Carolina Camargo Trujillo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29175/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Abdeljalil El Arbaqui.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29283/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Francisco Cortes Cortes.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29295/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Francisco García Gascón.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29312/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Dorica Aurica Moldavan.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29425/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Denny Fatima Vilela Ferrin.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29492/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Adrian Rad.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29493/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María López López.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29495/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Mindaucas Siurna.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29654/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Adela Marín.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29620/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María Isabel Contreras Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29660/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Antonio Gómez Martínez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-29843/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María Rodríguez Torres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30006/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Lindelia Valencia Arbelaez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30045/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Liviu Ciounei Eugen.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30114/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Soukina Baih.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30178/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María Raluca Gheorghenau.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30220/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Noelia Bacaicoa López.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30234/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Noelia Cano Martínez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30425/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María del Carmen Muñoz Criado.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30428/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Joaquín Fernández Alférez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30449/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Julio César Domínguez Ureña.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30472/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Toma Zoita Zoica.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30522/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Henar Cerraduelo Escudero.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30529/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María de los Ángeles López Piñero.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30564/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Francisco Fernández Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30586/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Francisco López González.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30916/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Francisco Rodríguez Amat.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30921/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Graciela de Jesús Montalbán Cabrera.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María del Carmen Vega Cruz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30931/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Silvia Santiago Amador.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-30970/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Valeriya Pletnova.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31133/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Francisco José Sánchez Bernal.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31180/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Encarnación Valdivia Paniagua.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31181/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Juan Salvador Sánchez Muñoz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31230/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Lady Vivana Barona Ortiz.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31190/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Abdelkader Helaili.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31199/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Miguel Ángel Alias Albacete.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31211/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Cristian Mocanu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31215/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María Pop.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31221/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Ana Dolores Carnicer Asensio.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31222/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Viorica Lupescu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31589/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Fatima El Khddaji Mahrabi.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31396/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Vanesa Cortes Santiago.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-31853/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Inmaculada Clemente Benavides.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-32043/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María Dolores Aguilar Pascual.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-32116/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Olha Bernatska.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-33300/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María José Leal Jiménez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-35042/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Antonia Iglesias Vargas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-35939/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Ana Heredia Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-36645/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Gloria López Figueredo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37169/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña Celedonia Marín Álvarez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37274/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña José Ramón Callejón Moya.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-37377/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don/Doña María José Rosales Marín.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-38391/14.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 7 de noviembre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
34750/14	DAVID	MOLINA	BORREGO
37309/14	ADOLFO MANUEL	LOPEZ	AGUILERA
41136/14	FAUZIA	BAHILIZ	
41142/14	COSTICA	PREDA	
41225/14	MATEO	PINO	DEL RIO
41780/14	JONEE ALIN	TUDOSIE	
42032/14	MARIA IOANA	CONSTANTIN	
42681/14	SILVIA	PUERTAS	FERNANDEZ
43021/14	ANTONIA	SANCHEZ	TERUEL
43022/14	SALVADOR	BERMUDO	RODRIGUEZ
43464/14	DANIEL	APROTOSOAIE	
44284/14	ALBA VALEDIA	DA SILVA	MALAQUIAS
44433/14	JUAN JOSE	RUIZ	GOMEZ
44697/14	Mª CARMEN	CHECA	MORENO
44738/14	MIGUEL ANGEL	GUTIERREZ	ALONSO
45130/14	ANTONIO JESUS	HERRADOR	CABELLO
46414/14	MIRNA SUSAN	QUISBERT	MEDRANO
46468/14	JESUS	CABELLO	JIMENEZ
46685/14	VERA	SALI	
46814/14	Mª JOSE	VELA	JURADO
48454/14	FRANCISCO	UCEDA	PEREZ
48462/14	CARMEN	GOMEZ	BELTRAN
48492/14	JUAN JOSE	FERNANDEZ	GORRETA
48496/14	AMANDA	SANCHEZ	ROMERO
48614/14	MARIA DEL MAR	ARBOLEDA	CABRERA
48638/14	MARIA DE LOS ANGELES	JIMENEZ	ESCOBEDO
48684/14	MALIKA	LARHRAM	MARA
48916/14	ANA Mª	SANCHEZ	PUERTO
49064/14	INMACULADA	QUINTANA	HABAS

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
49206/14	FRANCISCA	ALCALA	GARCIA
49274/14	MARIA ARACELI	MONTES	LUQUE
49367/14	MARIA ROSARIO	GARCIA	MARTINEZ
49377/14	FATNA	BIKKICH	
49448/14	ENCARNACION	HEREDIA	CORTES
49533/14	JOSE MANUEL	REQUENA	GIL
49586/14	JOSE MARÍA	MONTORO	BERMEJO
49671/14	FRANCISCO	GEMES	ARAGONES
49706/14	JUAN LUIS	MUÑOZ DE	PAREDES
49738/14	JUAN	CHICANO	GONZALEZ
49767/14	AMANDA	LLAMAS	PASTOR
49882/14	NAZARET	FUENTES	GONZALEZ
49941/14	DIOMIA	JIMENEZ	NIETO
49957/14	ANA MARIA	MALDONADO	MARQUEZ
50176/14	JOSEFA	MARQUEZ	MONZON
50179/14	PEDRO	RUIZ	JIMENEZ
50200/14	ELENA MARIA	IBAÑEZ	AGUILERA
50409/14	Mª DOLORES	PADILLA	GONZALEZ
50422/14	Mª NIEVES	MOLINA	MARQUEZ
50613/14	BIBIANA MARIA	MEJIA	HENADO
50614/14	ANA MARIA	ORTIZ	SALVADOR
51153/14	PEDRO	MARTINEZ	CORTES
51167/14	MIGUEL ANGEL	PEREZ	EGEA
51216/14	FATIMA	LOPEZ	GALVEZ
51606/14	SANDRA	MUÑOZ	PONFERRADA
51919/14	CARMEN	CABELLO	PARRA
52063/14	ROCIO	FERNANDEZ	PAEZ
52457/14	MODESTO J	MALDONADO	NAVARRO
52469/14	VICTOR MANUEL	MALDONADO	NAVARRO
52489/14	CARMEN	CASTRO	CADIZ
52543/14	ISABEL	GARCIA	DE LA HABA

Advertencia: Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 6 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
OMAR BENALLAL MEZOIRI	551-2013-35711
M <sup>a</sup> ISABEL ALCANTARA CANO	551-2013-37886
ANDRES M <sup>a</sup> LINERO NOGUERA	551-2013-63784
KATHERINE OSINAGA CORONADO	551-2013-64284
GEMA CINTA VAZQUEZ GONZALEZ	551-2014-1753
ISABEL M <sup>a</sup> SIMO RODRIGUEZ	551-2014-6293
ANDRES MANUEL CARO ESTEBAN	551-2014-31301
M <sup>a</sup> SOLEDAD RODRIGUEZ MARTINEZ	551-2014-45391

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE NÚM.
RAUL CRUZ ROMERO	551-2013-8445
MANUELA GONZALEZ ANDIVIA	551-2013-19132
ANGEL DANIEL CERPA MARTIN	551-2013-53358

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

<u>INTERESADO</u>	<u>EXPEDIENTE NÚM.</u>
NARCISA BADANAE GEORGETA	551-2014-41112
JILALI DAHHOU DAHHOU	551-2014-55270
Mª LUISA GALEGO MARTA	551-2014-53445

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

<u>INTERESADO</u>	<u>EXPEDIENTE NÚM.</u>
Mª PILAR MORA CANOVAS	551-2013-6620

Contenido del acto: Acuerdo de de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

<u>INTERESADO</u>	<u>EXPEDIENTE NÚM.</u>
JUAN MANUEL ACOSTA MORALES	551-2014-6164

Contenido del acto: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por----- .La misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los arts. 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

<u>INTERESADO</u>	<u>EXPEDIENTE NÚM.</u>
RAQUEL VARGAS CAMACHO	551-2013-52570

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de noviembre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona relacionada a continuación en el último domicilio conocido, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en el plazo indicado más abajo para presentar la documentación justificativa, en la sede del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, planta primera, de Córdoba.

Interesado: Rafael Carmona Maya.

Núm. expediente: 742-2013-0004965-12.

Objeto/Actividad subvencionable: Prótesis Auditiva.

Presupuesto aceptado: 2.405,34 euros.

Importe concedido: 1.200,00 euros.

Porcentaje de financiación: 49,89%.

Plazo de ejecución: 3 meses desde la fecha de pago.

Fecha de pago: 31 de enero de 2014.

Plazo máximo de justificación de la subvención: 3 meses, a contar desde la finalización del plazo para la ejecución del gasto establecido en la resolución de concesión.

Acto notificado: Trámite previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25.7.2006), relativo a la documentación que justifique el destino dado a la subvención objeto de este procedimiento.

Plazo para presentar la documentación justificativa: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar la documentación justificativa de la citada subvención. De no comparecer en el plazo indicado, se considerará evacuado este trámite iniciándose procedimiento de reintegro.

Córdoba, 5 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona relacionada a continuación en el último domicilio conocido, se hace público el presente anuncio haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en el plazo indicado más abajo para presentar la documentación justificativa, en la sede del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, planta primera, de Córdoba.

Beneficiario: A.C.F.

Representante legal: Rafael Carmona Maya.

Núm. expediente: 742-2013-0004960-12.

Objeto/Actividad subvencionable: Prótesis ocular.

Presupuesto aceptado: 522,01 euros.

Importe concedido: 365,41 euros.

Porcentaje de financiación: 70%.

Plazo de ejecución: 3 meses desde la fecha de pago.

Fecha de pago: 31 de enero de 2014.

Plazo máximo de justificación de la subvención: Tres meses, a contar desde la finalización del plazo para la ejecución del gasto establecido en la resolución de concesión.

Acto notificado: Trámite previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25.7.2006), relativo a la documentación que justifique el destino dado a la subvención objeto de este procedimiento.

Plazo para presentar la documentación justificativa: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar la documentación justificativa de la citada subvención. De no comparecer en el plazo indicado, se considerará evacuado este trámite iniciándose procedimiento de reintegro.

Córdoba, 5 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas y Ayuda Complemento Alquiler.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva y Ayuda Complemento Alquiler.

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Núm. de Expediente	
80147493Z	HERED. DE MANUEL CALVO AGUILERA	756-2014-6990	EXTINCIÓN
29946263X	HERED. DE ANTONIO GARCÍA SUÁREZ	756-2014-7347	EXTINCIÓN
30182751N	HERED. DE MIGUEL ORTIZ CUELLA	756-2014-6995	EXTINCIÓN
80118647X	HERED. DE NATIVIDAD F. MURILLO ROLDÁN	756-2014-7340	EXTINCIÓN
30427980S	HERED. DE IRENE TEJERO MORENO	756-2014-7344	EXTINCIÓN
44357135W	HERED. DE JOSÉ M. <sup>a</sup> BLANCO SÁNCHEZ	756-2014-6989	EXTINCIÓN
29939143C	HERED. DE DIEGO RECIO LUQUE	756-2014-7342	EXTINCIÓN
30477943E	HERED. DE BLAS COSLADO OLMO	756-2014-6980	EXTINCIÓN
45739967M	MARTÍNEZ JURADO, JOSÉ A.	756-2014-6994	EXTINCIÓN
30179955E	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, M. <sup>a</sup> ROSARIO	758-2014-80166-1	MODF. PNC
30796387P	JIMÉNEZ PEREA, AGUSTÍN	758-2014-74652-2	MODF. PNC
30977253w	BAENA GÁMEZ, SONIA	758-2014-49103	MODF. PNC
25345240E	ESPADAS LUQUE, TEODORO	756-2014-8443-2	MODF. PNC
30962706Z	SERVIAN ROMERO, RAFAEL	786-2014-2832-2	REQ. DOC.

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 5 de noviembre de 2014.-La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don José Antonio Guerrero Toro en paradero desconocido, o ser desconocido, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo y Resolución Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Acogimiento Familiar Temporal, de fecha 9.10.2014 del menor (K.G.M.), expediente 126/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 5 de noviembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Rafael Villén Verdejo y doña Silvia Jiménez Guerrero en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Traslado de Centro de fecha 5.11.2014 de la menor (S.V.J.), expediente 77/04, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 5 de noviembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 8 de septiembre de 2014, por el que se resuelve el expediente de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 29 de noviembre de 2012, expediente núm. 742-2012-04-2671, en el domicilio señalado de calle Almería, núm. 43, de Níjar, en Almería, a doña Trinidad Moreno Segura, con NIF: 27.243.168-J, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Níjar para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 7 de noviembre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica la resolución del expediente sancionador que se cita.*

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de Denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 9.6.2014, se acordó la iniciación del expediente sancionador núm. CO/14/132.

Intentada la notificación del trámite de Resolución del citado expediente a Francisco Ponce Flores, con NIF 29737507W, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de recurso de alzada. A tal efecto, se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 5 de noviembre de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, Resolución por la que se cancela su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Bodegas Embrujo Andaluz, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 24.01410/CO.

Último domicilio conocido: Finca El Puntal. Ctra. Montilla-Nueva Carteya, km 24. 14840, Castro del Río.

Titular/Empresa: Bodegas Embrujo Andaluz, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.06702/CO.

Último domicilio conocido: Finca El Puntal. Ctra. Montilla-Nueva Carteya, km 24. 14840, Castro del Río.

Córdoba, 6 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de apertura de expediente sancionador que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada, doña Concepción Avilés Pardo, domiciliada en C/ Jardín de Sócrates, núm. 2, 3.º A, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180153/2014 que se le instruye, dictado en fecha 8 de agosto de 2014 y notificado en la forma prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Concepción Avilés Pardo.

Acto notificado: Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, comunicando la apertura del expediente sancionador núm. 180153/2014 en fecha 8 de agosto de 2014.

Tener por comunicada a doña Concepción Avilés Pardo de dicho acuerdo, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 6 de noviembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, una vez intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Comercio, situado en la Avda. del Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo indicado, el cual comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación:

Interesado: Sofás las 3B, S.L.

Expediente sancionador: 14014/14.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Tecnocórdoba. Avda Principal de las Quemadillas, parcela 180, de Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Plazo del recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 20 de octubre de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-049/13, incoado a Slavu Sorin-Simion, con último domicilio conocido en Bd. Mihail Kogainiceanu 23, sector 5, de Bucarest (Rumanía), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Turismo y Comercio.

Incoado a: Slavu Sorin-Simion.

Documento de identidad rumano: 1851018324868.

Expte: MA-049/13.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-049/13.

Málaga, 4 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-062/14, incoado a Andalotel, S.L., con último domicilio conocido en Avda. Manuel Fraga Iribarne, 12, en Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: Andalotel, S.L.

CIF: B-93316818.

Expte.: MA-062/14.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-062/14.

Málaga, 5 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Bedmar y Garciez (Jaén). (PP. 2676/2014).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 22 de agosto de 2014 la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Diputación Provincial de Jaén, para el Proyecto denominado de «Ensanche mejora de carretera Bedmar-Garciez JA-4100», en el término municipal de Bedmar y Garciez (Jaén) (Expte. AAU/JA/0002/14). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Jaén, 15 de septiembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se da publicidad al crédito final de remanentes disponible para las subvenciones convocadas por Orden que se cita, para 2014 destinadas a las explotaciones ganaderas, para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.*

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de noviembre de 2008, se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH), previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, disponiendo en el artículo 6 de la citada Orden la convocatoria anual de las mismas.

El apartado quinto de la Orden de 28 de abril de 2014, por la que se convocan para 2014 las mencionadas subvenciones SANDACH establece la cuantía destinada a esta línea de subvenciones, y añade que se podrá incrementar según las disponibilidades presupuestarias.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la obligación de publicar el crédito final disponible, sin que la misma signifique una nueva convocatoria, ni apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes.

Tras la incorporación de los créditos de remanentes en el presente ejercicio, se ha establecido la cantidad final disponible para las subvenciones SANDACH, anualidad 2014, en la cuantía de 946.884,78 euros, posibilitando atender un mayor número de solicitudes que reúnan todos los requisitos. Por todo lo anterior se hace necesario dar publicidad a la cuantía del crédito final disponible mencionado.

En su virtud, y conforme a la disposición final primera de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de noviembre de 2008, en la que se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la mencionada orden,

#### D I S P O N G O

Hacer público el crédito final disponible en la convocatoria de subvenciones para 2014, publicadas por Orden de 28 de abril de 2014, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, destinadas a las explotaciones ganaderas, para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

La cuantía disponible total para la financiación de las subvenciones mencionadas es de 946.884,78 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0037/11/F.

Interesada: Atrisa Sabor Ibérico, S.L.

NIF: B91258723.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de noviembre de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0648/09//F.

Interesado: Ventura Olives, S.A.

NIF.: B41797945.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de noviembre de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Dolores Bravo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención del expediente que se cita.*

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de 29 de julio de 2014, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Beneficiario: Obrador del Café de Oriente, S.L.

Expediente: ITPEXP09 TU1401 2009/008.

Objeto subvención: Adecuación recreativa de establecimiento con servicios de catering y reuniones de empresas (plaza de toros, rutas taurinas, adecuación de accesos, sonorización).

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 96.945,05 euros, fue concedida a la empresa Obrador del Café de Oriente, S.L., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador que se cita.*

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente a procedimientos sancionadores por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edicto del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 124/2014-GR.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 14 de octubre de 2014.

Destinatario: Moda Family, S.L. (CIF B-93148864).

Establecimiento comercial: Factory.

Último domicilio: C/ Hermanas Bronte, núm. 31, en Málaga.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 3 de noviembre 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Cantero González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de bases que rigen el procedimiento de selección para cubrir en propiedad dos puestos de Oficial de Policía.*

**BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PUESTOS DE OFICIAL DE POLICÍA PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, mediante el procedimiento de Promoción Interna, de conformidad con el Decreto de Alcaldía-Presidencia 688/2014, de 6 de agosto de 2014.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2014.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 10,66 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C» conforme a la Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública o la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

##### 8.2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso.

#### 9. Relación de aprobados de las fases del concurso.

Una vez terminadas la fase correspondiente al concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de

citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en el concurso, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso y curso de capacitación.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

## BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

## V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

## V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

## V.A.3. Formación y docencia:

## V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

## V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Mairena del Alcor, 5 de noviembre de 2014.- El Alcalde Presidente, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.